

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA EXTRAORDINARIA
Sesión 26^a, en martes 21 de enero de 1958

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO)
Y PEREZ DE ARCE

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	1101
II.—APERTURA DE LA SESION	1101
III.—TRAMITACION DE ACTAS	1101
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	1101
Proyecto que reajusta las pensiones de jubilación y montepío a cargo del Departamento de Periodistas, Fotograbadores e Imprentas de Obras de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. (Preferencia y a Comisión)	1102
Autorización a Comisiones de Hacienda y de Gobierno, unidas, para sesionar simultáneamente con el Senado. (Se acuerda)	1105

Tramitación de proyectos a Comisiones. (Se acuerda)	1105
Mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas. (Preferencia) 1107 y	1108
Proyecto sobre pensión de gracia a doña Inés Toro viuda de Campaña. Inclusión en la Convocatoria. (Oficio)	1107
Préstamos a largo plazo a pequeños agricultores de Curepto, para combatir plaga que afecta a la agricultura. (Oficio).	1107
Servicio de agua potable para la localidad de Ñipas. (Oficio)	1108

V.—INCIDENTES:

Reajuste de remuneraciones de los sectores público y privado y modificación de la legislación tributaria. (Observaciones del señor Lavandero.)	1108
Publicación de discursos. (Se acuerda).	1115
Problemas de la provincia de O'Higgins. Oficio. (Observaciones del señor Coloma).	1115

*A n e x o s***ACTA APROBADA:**

Sesión 24ª, en 15 de enero de 1958	1125
--	------

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que declara legal la internación de las aeronaves ingresadas al país hasta el 31 de diciembre de 1956	1130
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que reajusta las pensiones de jubilación y montepío a cargo del Departamento de Periodistas, Fotograbadores e Imprentas de Obras de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas	1130
3.—Oficio del Ministro de Defensa Nacional con el que éste contesta a la solicitud del Senado sobre las medidas adoptadas por las actividades de barcos pesqueros extranjeros en el litoral chileno	1132
4.—Moción del señor Amunátegui que modifica el D. F. L. N° 375, sobre franquicias a las industrias que se instalen fuera de Santiago	1133
5.—Moción del señor Correa sobre pensión de gracia a doña Inés Toro viuda de Campaña	1133

VERSION TAQUIGRAFICA

I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|----------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —Faivovich, Angel |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Larrain, Bernardo |
| —Alessandri, Eduardo | —Lavandero, Jorge |
| —Alessandri, Fernando | —Martínez, Carlos A. |
| —Alvarez, Humberto | —Martones, Humberto |
| —Cmpuero, Raúl | —Moore, Eduardo |
| —Amunátegui, Gregorio | —Mora, Marcial |
| —Barrueto, Edgardo | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Bellolio, Blas | —Poklepovic, Pedro |
| —Bulnes S. Francisco | —Quinteros, Luis |
| —Cerde, Alfredo | —Rivera, Gustavo |
| —Coloma, Juan Antonio | —Rodríguez, Aniceto |
| —Correa, Ulises | —Tarud, Rafael |
| —Chelén, Alejandro | —Torres, Isauro |
| —Curti, Enrique | —Videla, Hernán |
| —Durán, Julio | —Zepeda, Hugo |
| —Echavarri, Julián | |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II.—APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la sesión 24ª, en 15 de enero, aprobada.

El acta de la sesión 25ª, en 16 de enero, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernan-

do (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Seis de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero retira la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley orgánica de Presupuestos.

—Queda retirada.

Con el segundo hace presente nuevamente la urgencia para el despacho del proyecto que modifica la ley orgánica de Presupuestos.

—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el tercero hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que aumenta las pensiones de los jubilados y montepiados del Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con los dos siguientes incluye en la Convocatoria los proyectos que se indican:

1.—El que crea la comuna-subdelegación de Olmué en el Departamento de Valparaíso.

Sen-Gbno. 2.— El que autoriza a la Municipalidad de Villa Alemana para invertir el excedente de un empréstito en el pago de deudas de alumbrado público.

3.— El que beneficia a don Próspero Bisquert.

—Se mandan archivar.

Con el último solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel de Armas, Rama de Defensa Antiaérea de la Fuerza Aérea de

Chile, al Comandante de Grupo señor Leopoldo Tacchi Cavagnaro.

—A *Comisión de Defensa Nacional*.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado un proyecto de ley que establece que las aeronaves que hubieren entrado al país hasta el 31 de diciembre de 1956, se considerarán legalmente internadas para todos los efectos legales. (Véase en los Anexos, documento 1).

—A *Comisión de Defensa Nacional*.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley que reajusta las pensiones de jubilación y montepíos del Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. (Véase en los Anexos, documento 2).

—A *Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Hacienda, en su caso*.

Con el tercero comunica que ha acordado no insistir en el rechazo de la modificación del Senado al proyecto de ley que destina recursos para la ampliación y construcción de hospitales para las FF. AA.

—*Se manda archivar*.

Un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en el carácter de confidencial, con el cual da respuesta a las observaciones de los Honorables Senadores señores González Madariaga, Rodríguez, Pérez de Arce y Bellolio, relacionadas con la pesca en aguas territoriales chilenas por barcos extranjeros.

Del señor Ministro de Defensa Nacional, con el cual informa acerca de las medidas que ese Ministerio ha adoptado en relación con la pesca en aguas chilenas por barcos extranjeros. (Véase en los Anexos, documento 3).

Del señor Ministro de Agricultura, con el cual remite copia del Decreto Supremo

Nº 1.228, de 1957, que aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo de Fomento e Investigación Agrícola.

Del señor Contralor General de la República, con el cual remite la investigación efectuada por el Inspector señor Juan Becker, relativa a la forma en que el Servicio de Seguro Social ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley Nº 12.462.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores*.

Mociones

Del Honorable Senador señor Amunátegui, con la cual inicia un proyecto de ley que modifica el D. F. L. Nº 375, de 1953, que autorizó la instalación de nuevas industrias en las condiciones que señala. (Véase en los Anexos, documento 4).

—A *Comisión de Hacienda*.

Del Honorable Senador señor Correa, con la cual inicia un proyecto de ley que concede pensión de gracia a doña Inés Toro, viuda de Gustavo Campaña Gandarillas. (Véase en los Anexos, documento 5).

—A *Comisión de Asuntos de Gracia*.

Permiso Constitucional

El Honorable Senador señor Amunátegui solicita permiso para ausentarse del País por más de 30 días.

—*Se concede*.

PROYECTOS SOBRE REAJUSTES DE PENSIONES Y MONTEPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PERIODISTAS E INTERPRETACION DE DISPOSICIONES LEGALES SOBRE GRATIFICACION DE LOS EMPLEADOS SEMIFISCALES

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite, señor Presidente, sobre la Cuenta?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, hay un oficio por el cual la Cámara de Diputados comunica que ha aprobado un proyecto de ley referente a reajuste de pensiones y montepíos para los imponentes de la Sección Periodistas de la Caja de Empleados Públicos.

Respecto de esta iniciativa, ruego al señor Presidente tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para que sea tratada sobre tabla, o bien, a fin de que quede para la sesión de mañana, y que se trate con informe de la Comisión o sin él. Es un proyecto sencillo, que ha sido despachado por unanimidad en la Cámara.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El Senado ha oído la indicación formulada por el señor Senador.

El señor CERDA.— Pido que se dé lectura al proyecto a que se ha referido el Honorable señor Faivovich, para imponernos de él y pronunciarnos sobre la indicación formulada.

El señor FAIVOVICH.— Debo agregar que es posible que la Comisión respectiva tenga el informe para mañana.

Ahora, es un hecho que, despachados los proyectos de reforma tributaria y otros que favorecen a la zona Norte, como el que concede frontera libre alimenticia, el Congreso va a entrar en receso, y quedará pendiente una serie de proyectos, algunos de los cuales, como el que he señalado, se refieren a materias de mucha justicia y que, además, son de fácil discusión. Creo que el Senado debiera facilitar el despacho de tales proyectos, sobre todo cuando, como en el caso a que se refiere mi indicación, ellos han sido ya despachados por la Cámara de Diputados.

Está también en la Comisión de Gobierno, sin que haya sido informado aún, otro proyecto, que mereció la aprobación unánime de la Cámara, por el cual se interpretan algunas disposiciones legales sobre gratificación del personal semifiscal.

El proyecto no significa gasto, y si no es despachado, este personal quedará sin percibir una parte de sus remuneraciones, en circunstancias de que estamos ya a fines de enero. En consecuencia, respecto de este proyecto, pido, también, que sea tratado en igual forma que el anterior.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar lectura al primer proyecto a que se refiere la indicación del señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿A cuál, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Al referente a los imponentes de la Sección Periodistas de la Caja de Empleados Públicos, cuya lectura ha solicitado el Honorable señor Cerda.

—*El señor Secretario da lectura al proyecto, el cual figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 1130.*

El señor CERDA.—Me acaban de informar que la Comisión de Trabajo y Legislación Social tiene un proyecto similar en estudio, el cual ya estaría informado.

Creo que sería interesante que la citada Comisión lo estudiara en un plazo breve para poder despacharlo el próximo martes, a fin de que compare lo que ella ha estudiado con este proyecto que viene de la Cámara de Diputados, y así ver cuáles son las objeciones que puedan hacersele o las mejoras que puedan introducirse.

El señor FAIVOVICH.—¿Por qué no se consigue que la Comisión se reúna entre hoy y mañana para tener el informe mañana en la tarde?

El señor CERDA.—Yo hablaría con el Presidente de la Comisión, pero, desgraciadamente, el Honorable señor Echavarrri no está en este momento. Si se citara a la Comisión para mañana, antes de la sesión, estaríamos en condiciones de conocer el proyecto.

El señor LARRAIN.—Creo que ésta es una materia demasiado importante como

para que el Senado la despache sin que la Comisión la informe previamente. Se trata de un verdadero código, con diez o doce artículos que tratan una cantidad de materias.

Creo imposible pronunciarse sobre un proyecto de tal naturaleza sin conocer el informe de la Comisión.

El señor FAIVOVICH.—La verdad es que el proyecto es muy simple, a pesar de que contiene seis o siete artículos. En todo caso, no tengo inconveniente en que se envíe a Comisión, siempre que se despache mañana.

El señor LARRAIN.—Creo que no se podría tratar un proyecto de tal naturaleza sin informe de la Comisión. Desde luego, yo me opondría a un acuerdo semejante.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se requiere unanimidad y hay oposición.

El señor FAIVOVICH.—Si no hubiera objeciones, habría la posibilidad de despachar esta iniciativa de ley antes del receso del Congreso. Esa es la razón por la cual he solicitado el acuerdo de la Corporación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Transmitiré los deseos del señor Senador al Presidente de la Comisión, con el fin de que la reúna rápidamente.

El señor FAIVOVICH.—Yo deseo un acuerdo de la Sala.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hay oposición.

El señor FAIVOVICH.—Le ruego al Honorable colega que la retire, porque el proyecto podría quedar para el martes próximo.

El señor LARRAIN.—Siento mucho no poder acceder a su petición, porque, según mi parecer, no es una manera seria de legislar estar sometidos a un plazo, sin saber siquiera si la Comisión podrá reunirse o no.

El señor FAIVOVICH.—¿Por qué no se va a poder reunir?

El señor LARRAIN.—Creo que todos los señores Senadores que tienen interés en el despacho de este proyecto, deben procurar que se acelere su tramitación, pero en ningún caso podríamos aprobarlo sin un pronunciamiento de la Comisión.

El señor FAIVOVICH.—Le ruego nuevamente que retire su oposición, porque incluso el Honorable señor Curti, que se sienta en esos bancos, conoce la materia. Así podría reunirse la Comisión y ser despachado el proyecto el martes próximo.

El señor LARRAIN.—El Honorable señor Curti conoce el proyecto que está en la Comisión del Senado, pero no el que ha sido despachado por la Cámara. Por eso, es previo el trámite de Comisión, para considerar todos los aspectos.

El señor FAIVOVICH.—Como el señor Senador domina la materia, está en especiales condiciones para cotejar el articulado de ambos proyectos, y, por lo tanto, es una opinión muy ilustrada. Con su colaboración, podríamos tratar y despachar el proyecto el martes próximo. De otro modo, quedará encarpetao.

El señor CURTI.—En realidad, yo estaría en condiciones de comparar ambos proyectos, pero no quiero tomar la responsabilidad de subrogar a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la cual no formo parte.

De manera que es absolutamente indispensable que la Comisión de Trabajo conozca el proyecto. Por lo demás, debido a que la urgencia de esta iniciativa de ley vence el miércoles próximo, no se va a dilatar su despacho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor FAIVOVICH.—También había hecho indicación para discutir un proyecto que está en la Comisión de Gobierno, que no se refiere a ninguna materia

constitucional, sino que es un Mensaje del Ejecutivo, aprobado por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se aclara el alcance de algunas disposiciones legales que afectan a los empleados semifiscales.

Rogaría al señor Presidente que recabara el acuerdo de la Sala para que este asunto sea tratado mañana con informe de Comisión o sin él, porque es sólo aclaratorio. De otro modo, el personal de empleados semifiscales quedará sin percibir una parte de sus remuneraciones.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para acceder a lo solicitado por el Honorable señor Faivovich.

El señor POKLEPOVIC.— Habría acuerdo.

El señor LARRAIN.— ¿Podría leerse el proyecto?

El señor POKLEPOVIC.— Solicito el acuerdo del Senado para que las Comisiones de Hacienda y de Gobierno, unidas, puedan reunirse durante las horas en que está sesionando la Corporación, con el fin de que prosigan el estudio del proyecto que reajusta las remuneraciones de los sectores público y privado y modifica la legislación tributaria.

El señor FAIVOVICH.—Yo no tengo ningún inconveniente en concurrir a ese acuerdo, siempre que se considere la indicación que acabo de formular.

TRAMITE POR SECRETARIA DE ASUNTOS QUE LLEGUEN PARA CONOCIMIENTO DEL SENADO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Solicito el acuerdo del Senado para enviar a Comisiones y tramitar de inmediato todos los asuntos que lleguen a su consideración.

El señor FAIVOVICH. — Yo facilito todos los acuerdos, pero me parece que en esto debe haber cierta reciprocidad. Si no la hay para la petición que he for-

formulado, tampoco daré mi acuerdo para otras.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Lo que yo estoy solicitando, señor Senador, es únicamente el acuerdo del Senado para tramitar de inmediato todos los asuntos que lleguen a la Corporación.

El señor FAIVOVICH.—¿A eso se refería Su Señoría?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Lo estoy pidiendo yo, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Es distinto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Habría acuerdo para proceder en esa forma?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sí, en lo solicitado por Su Señoría.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Acordado.

Se mandó traer el proyecto a que se refiere la indicación del Honorable señor Faivovich.

Además, hay muy pocos señores Senadores inscritos.

El señor FAIVOVICH.—Por eso, ese asunto se puede despachar en cinco minutos.

También se podría ler el informe de la Cámara de Diputados.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se mandó traer el proyecto.

PROYECTO RESPECTO DE INTERPRETACION DE DISPOSICIONES LEGALES SOBRE GRATIFICACION DE LOS EMPLEADOS SEMIFISCALES

—*El señor Secretario da lectura al proyecto, el cual figura en los Anexos de la sesión 23ª, en 14 de enero de 1948, documento N° 1, página N° 966.*

El señor FAIVOVICH.—Como se puede ver, señor Presidente, se trata de una aclaración de dos disposiciones cuyo alcance conviene precisar, porque de otra

manera, el personal respectivo resultaría lesionado en la percepción de sus sueldos.

El señor RODRIGUEZ.—Es aclaratorio de la ley.

El señor LARRAIN.—Siento discrepar de la opinión del Honorable señor Faivovich, pero estimo que este proyecto debe ir también a la Comisión de Trabajo, porque consagra disposiciones de consecuencias insospechadas. En efecto, da carácter de sueldo a ciertas gratificaciones; legaliza hechos realizados al margen de la ley, etc...

El señor FAIVOVICH.— El proyecto fue aprobado por ambas Comisiones de la Cámara y también por la unanimidad de la Sala en esa rama del Congreso.

El señor LARRAIN.—Entonces, suprimamos las Comisiones del Senado.

El señor FAIVOVICH.— No se trata de eso, Honorable colega; estoy señalando simplemente que, en este caso, ha habido unanimidad en las Comisiones y en la Sala de la Cámara de Diputados para aprobar este proyecto, que, además, no implica gasto alguno.

El señor LARRAIN.—Es muy probable que nosotros también le prestemos nuestra aprobación, pero es fundamental que conozcamos su alcance; y por lo que a mi respecta, por lo menos, no basta para ello la sola lectura de su articulado.

El señor CERDA.—En todo caso, como tiene que reunirse la Comisión de Trabajo, podría informar ambos proyectos...

El señor RIVERA.—No le corresponde conocerlo a la Comisión de Trabajo.

El señor RODRIGUEZ.— Es peligroso el sistema planteado por el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAIN.—Es el único sistema correcto y útil de legislar: que las Comisiones informen todos los proyectos.

El señor RODRIGUEZ.—En algunos casos, no es necesario.

El señor LARRAIN.—Cuando son proyectos complicados, como el que se ha leído, me parece fundamental que la Comisión informe. Lo que es peligroso es la práctica que se pretende implantar, de que

estemos legislando a ciegas, basándonos sólo en informes de la Cámara de Diputados.

El señor CURTI.— Haciendo "leyes de verano".

El señor RODRIGUEZ.—La verdad, señor Presidente, es que no sé por qué es tan ciego el Honorable señor Larraín. Creo que ha sido absolutamente claro el Honorable señor Faivovich al expresar que se trataba de un proyecto de ley solamente interpretativo de leyes vigentes, cuya aplicación práctica ha demostrado los vacíos que por esta iniciativa se quieren subsanar. No se concede ningún emolumento nuevo al personal de que trata. Por lo demás, en este caso, todos los sectores políticos, tanto en la Sala como en las Comisiones de la Cámara de Diputados, han acordado por unanimidad aprobar el proyecto. Por ser tan sencillo, habría sido una medida prudente liberarlo del trámite de Comisión. No implica mayores gastos, se interpretan leyes vigentes, estamos a punto de cerrar la legislatura extraordinaria...

El señor CURTI.—El 10 de febrero.

El señor RODRIGUEZ.—... y están por despacharse proyectos de importancia, que seguramente exigirán alguna sesión especial, como el de los reajustes y el de creación de la zona alimenticia liberada para el Norte. ¿Qué obstáculo habría, entonces, para despachar este proyecto ahora? Quiero, por lo menos, señalar que es un mal precedente.

El señor MARTONES.—Esto va a quedar por lo menos para marzo...

El señor RODRIGUEZ.—Para mayo.

El señor MARTONES.—..., porque hay otros proyectos más urgentes, como el de nuevos tributos.

El señor LARRAIN.— Pero está por vencer la urgencia.

El señor CERDA.— La urgencia vence en cuatro o cinco días más.

El señor MARTONES.—Quedaría para marzo por lo menos.

El señor LARRAIN.—Es curioso que no signifique mayor gasto una disposición que interpreta otra anterior, dictada hace más

de un año, para atribuir carácter de sueldo a una gratificación y aumentar dicho sueldo en un 50 por ciento. Y esto, con efecto retroactivo. No sé como se puede realizar el milagro.

El señor MARTONES.—Por favor, Honorable señor Faivovich, ¿por qué no le contesta Su Señoría?

El señor FAIVOVICH.—El mayor gasto con cargo a las instituciones semifiscales, se está pagando en la práctica, y ello es precisamente en cumplimiento de una ley anterior.

Por eso, digo que no significa mayor gasto con relación al desembolso actual real; pero esta situación ha merecido reparos de la Contraloría General. Las instituciones semifiscales están pagando las remuneraciones en conformidad a la interpretación que se ha dado a las disposiciones legales que aquí se señalan, pero como ha habido —repito— reparo de la Contraloría, el Ejecutivo y la Cámara de Diputados han salvado la situación por medio de este proyecto de ley aclaratorio.

El señor LARRAIN.— Me parece fundamental conocer los reparos de la Contraloría. Además, temo que en el proyecto se incluyan gratificaciones que algunos organismos han concedido pese a las pérdidas arrojadas por sus balances. INACO, por ejemplo, acaba de sufrir una pérdida de 2.600 millones de pesos, situación que estamos estudiando ahora en las Comisiones Unidas con motivo del proyecto sobre tributos y reajustes. Sin embargo, este organismo acaba de acordar a su personal una gratificación demasiado generosa y que contraviene a la ley. Me parece que el proyecto a que aludimos legaliza situaciones como éstas, absolutamente inconvenientes. De ahí que crea necesario que en la Comisión desmenuemos el proyecto y veamos su verdadero alcance. Si es de justicia, lo aprobaremos; si no lo es, lo rechazaremos o modificaremos.

El señor FAIVOVICH.—Ya fue desmenuado en la Cámara de Diputados. Allí, todos los sectores lo estimaron justo; de

manera que es difícil que Su Señoría pueda encontrar algo injusto en el proyecto.

MENSAJES DE ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS.— PREFERENCIA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para tratar en la sesión de hoy varios Mensajes sobre ascenso en las Fuerzas Armadas, que están informados por la Comisión y han llegado a la Mesa.

El señor FAIVOVICH.— Me opongo. Que se traten mañana.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No hay acuerdo.

PENSION DE GRACIA A DOÑA INES TORO, VIUDA DE DON GUSTAVO CAMPAÑA.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.— OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para que, en su nombre, se oficie al Ejecutivo solicitándole incluya en la Convocatoria un proyecto que concede pensión a doña Inés Toro, viuda de don Gustavo Campaña Gandarillas, del cual es autor el Honorable señor Correa.

—*Se aprueba la indicación.*

PRESTAMOS A PEQUEÑOS AGRICULTORES DE CUREPTO AFECTADOS POR UNA PLAGA DE HONGO.— OFICIO

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Correa formula indicación para que, en su nombre, “se oficie al Ejecutivo a fin de que se sirva, si lo tiene a bien, disponer que el Banco del Estado conceda préstamos, a plazos prudenciales, a los pequeños agricultores que en el valle de Curepto han perdido cerca de dos mil hectáreas de lentejas, como consecuencia de un hongo que ha atacado la planta en floración.

“Que se oficie también al Ejecutivo, para que el Ministerio de Agricultura, por

intermedio del departamento respectivo, proceda con la urgencia del caso a tomar las medidas pertinentes para combatir aquella plaga, que no sólo afecta a los agricultores, sino a la economía nacional, que se ve privada de una considerable entrada de divisas”.

—*Se aprueba la indicación.*

SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE ÑIPAS.— OFICIOS

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva adoptar las medidas tendientes a que la Dirección de Obras Sanitarias acelere los estudios, iniciados hace ya varios años, concernientes a los trabajos que dotarán de servicio de agua potable a la localidad de Ñipas, cabecera de la comuna de Ranquil, provincia de Concepción.

El señor BELLOLIO.— Pido que se agregue mi nombre al oficio, señor Presidente.

—*Se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre de los señores Aguirre Doolan y Bellolio.*

FRANQUICIAS ADUANERAS PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS A LA ZONA NORTE.— SESIONES DE COMISION

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para que puedan sesionar de inmediato las Comisiones de Economía y de Hacienda, a fin de que estudien el proyecto sobre zona alimenticia libre en las provincias del Norte.

Si no hubiera oposición, así quedará acordado.

Acordado.

ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS. PREFERENCIA

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para

tratar los Mensajes de ascensos informados por la Comisión de Defensa Nacional a que me referí hace poco, porque el Honorable señor Faivovich ha retirado su oposición.

Acordado.

V.—INCIDENTES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En Incidentes, está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Amunátegui, que no está en la Sala, y a continuación, el Honorable señor Torres, que tampoco está presente.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

LA AGRICULTURA FRENTE AL PROYECTO DE REFORMA TRIBUTARIA.

El señor LAVANDERO.—Como miembro de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, que estudian el proyecto de nuevos tributos y de reajuste de remuneraciones de los sectores público y privado, habría deseado intervenir oportunamente sobre la materia. Sin embargo, tuve que ausentarme de Santiago para concurrir a una exposición agrícola en Chonchi, que revistió extraordinaria importancia. Además, adquirí, con el Honorable señor González Madariaga, el compromiso de no referirme a esta materia hasta que el señor Senador estuviera presente en la Sala. En consecuencia, lo haré en esta oportunidad.

Vuelve a ponerse en el Orden del Día de la discusión parlamentaria un proyecto del Ejecutivo creador de nuevos recursos, cuyo destino es exclusivamente atender vegetativamente al desborde burocrático de la Administración Pública.

De los 40 mil millones de pesos que se trata de extraer de los bolsillos agotados del contribuyente, 34 mil están destinados a vaciarse en el tonel sin fondo de las remuneraciones, los años de servicios, las asignaciones y el estímulo referente a un inmenso y cada vez más creciente sector

de funcionarios de la ineficaz Administración del Estado.

Es el suceso anual de la política financiera a que ya vamos acostumbrándonos.

También van acostumbrándose a este tren siempre en ascenso de los impuestos que se alzan anualmente, los empresarios y los inversionistas. Por eso, es cada vez menor el número de los inversionistas que se resuelven a poner en peligro sus capitales; prefieren hurtarlos a la actividad verdaderamente creadora del trabajo y escabullirlos en una infinidad de prodigios bur-sátiles, lanzarlos por el cauce siempre rendidor de la usura y la especulación aventurada y de los llamados negocios de ocasión o de mera circunstancia, porque así quedan a cubierto de la investigación tributaria y se libran de las alzas sorpresivamente ideadas en los gabinetes de la Dirección General de Impuestos Internos, convertidas anualmente en leyes de impuestos por la bondadosa tolerancia del Congreso Nacional.

La demagogia perjudica al agro chileno

Este es, en líneas generales, el nudo central de la política financiera que en materia de impuestos viene soportando el País. De ahí ese conjunto temible de disposiciones anárquicas, casuísticas y contradictorias que constituyen nuestra actual legislación tributaria, entre cuya maraña, que ya no entienden ni comprenden los propios funcionarios de la Dirección General, queda atrapado el hombre de trabajo, no como un contribuyente, sino como un perseguido, al cual ya ni siquiera le va siendo posible hacer uso razonablemente del legítimo derecho de defensa.

Ante algo tan confuso y tan amenazante, nada tiene de extraño que todas las miradas se vengán orientando con singular insistencia en una actividad económica que, como la *agricultura*, viene soportando desde largos años el asedio de la más cruda demagogia.

Para el demagogo, que por serlo, es ignorante, y por ser ignorante, sólo emplea

en sus discursos ideas generales con las cuales esquivo el examen verdadero de los problemas, la *agricultura* es su tema preferido.

Por esa infatigable labor del demagogo, vinimos, a la larga o "a la corta", a quedarnos sin teléfonos, y se ha hecho imposible estructurar seriamente un sistema de locomoción urbana en Santiago. La producción lechera estuvo a punto de ser arruinada totalmente por la misma prédica insensata.

Ahora, con la torpe contraseña mental de que el agricultor no paga impuestos, pensamiento del cual empiezan a participar poco a poco numerosos sectores humanos no vinculados a la agricultura, se está conspirando abiertamente contra una actividad económica fundamental para la existencia misma de la comunidad nacional.

Como una misteriosa humedad que avanza imperceptiblemente bajo nuestros propios pies, ese "slogan" sibilino penetra por todos los resquicios, y sin darnos cuenta, se va haciendo imperceptiblemente axiomático. No es extraño, entonces, que la propia Dirección General de Impuestos Internos, compenetrada de tal "slogan", persevere insistentemente, en todos los proyectos tributarios, en consignar mociones y sugerencias que van ajustando cada vez más el grillete tributario al esfuerzo agrícola en general.

En este proyecto, son varias las disposiciones orientadas a conseguir ese objetivo.

Existen una serie de contradicciones y de circunstancias que ningún buen propósito modificará en materia de explotación de las tierras de Chile.

En primer término, al analizar estos problemas, conviene distinguir entre la agricultura del norte del País, que va desde el valle de Aconcagua, incluyéndolo, hasta el verde Norte Chico; la agricultura que va desde el maravilloso valle de Aconcagua hasta la frontera misma del río Bío-Bío, y, por último, la agricultura que se hace desde el río Bío-Bío hacia el

Sur, a lo largo de las provincias de Arauco, Cautín, Malleco, Osorno, Valdivia, Llanquihue y Aisén.

Comparando la agricultura del sur del Bío-Bío con la del centro del País, se observan de inmediato diferencias bien marcadas, bien notorias, que van a tener también diversas repercusiones en la obtención de los productos, en el fruto de la explotación. El centro del País prácticamente no necesita abonos, porque éste va en el riego mismo; la agricultura al sur del Bío-Bío tiene que ser realizada con el auxilio del abono. Los rindes de la zona central son muchísimo más elevados que los rindes de la zona Sur. La zona Sur soporta sobre toda su producción un verdadero derecho aduanero determinado por el elevadísimo costo de los transportes a los cuales tiene que sujetarse necesariamente para hacer llegar al centro del País, que es el centro consumidor, el fruto de su trabajo.

Y en materia de transportes, conviene señalar algunas novedades interesantísimas. El transporte de productos agropecuarios desde Estados Unidos a Chile, se hizo sobre la base de \$ 400, moneda nacional, el quintal métrico, es decir, los cien kilos. El transporte doméstico desde el sur del País hasta el centro, se eleva a 3 y 4 veces ese valor pagado para transportar una mercadería a lo largo de todo el Continente Americano. Desde Llanquihue hasta Santiago, el pago por transporte se eleva a 4 ó 5 veces con respecto a lo que se tiene que pagar para traer los mismos productos desde Estados Unidos hasta Valparaíso. Esto, incuestionablemente, es un desatino. Así es como se producen absurdos tan inexplicables como éste: resultaría más barato traer hasta los campos chilenos salitre llevado desde Chile a Egipto, que comprarlo en el norte del País para trasladarlo al sur de nuestro territorio. El abono comprado en Chile vale cuatro veces más que en cualquier otro país del mundo, como Egipto, China y España.

De esta manera, la maquinaria agrícola necesaria para mecanizar el campo y las faenas agropecuarias del País, resulta ser

la más cara del mundo. Si más encima se comete el error de importarlas con intervención de la Corporación de Fomento y del Banco del Estado, el precio se triplica. Si se logra evitar, porque se dispone de los capitales necesarios, la cooperación de la Corporación de Fomento y del Banco del Estado de Chile, instituciones ambas creadas para favorecer esta clase de negociaciones y de tareas, se pagaría por la maquinaria agrícola que se importe la tercera parte de lo que le costaría si se hace con el apoyo y auxilio de ambas instituciones o de cualquiera de ellas.

Rubro importantísimo en materia de mecanización del campo es el asunto de los repuestos de maquinarias. Si éstos pudieran traerse libremente, sin la intervención de agentes de la CORFO y el Banco del Estado, se pagaría por ellos la décima parte del valor que resulta con la cooperación de esos organismos, con la ventaja de que, haciéndolo directamente, en medio de una actividad mercantil libre de trabas, el agricultor los obtendría cómodamente en el momento mismo en que los necesitara.

Volviendo al problema de los transportes, que es uno de los factores encarecedores de la producción agrícola obtenida al sur del río Bío-Bío, vale la pena considerar también el por qué del extraño y exagerado encarecimiento de ellos en nuestras vías ferroviarias. Averiguando e investigando, se ha logrado aclarar que uno de los factores que producen este encarecimiento desorbitado es la circunstancia de que los Ferrocarriles del Estado es la única entidad en Chile, y en el mundo, que jubila y desahucia a su gente con sus propias tarifas, es decir, con el movimiento económico de la empresa. Es un tipo de previsión social que no existe en parte alguna y que a nadie sensatamente se le habría ocurrido instaurar. Está basado en la mayor de las conquistas sociales: en que no se le descuenta al obrero parte alguna de su salario para ir formando el fondo de previsión. Este tremendo peso muerto paraliza el desarrollo económico de la Empresa, al extremo de que a la Institución le

conviene mantener toda su abundante burocracia, antes que echar a la calle a sus empleados y obreros. No le conviene desahuciarlos o jubilarlos en el momento en que ello podría ser oportuno o necesario, porque el afrontar las obligaciones de la previsión social de tales funcionarios, desahuciados o despedidos, implicaría ciertamente la quiebra de la Empresa. En consecuencia, son las tarifas ferroviarias, de transporte de pasajeros y de mercaderías, las que deben sobrellevar permanentemente el peso muerto de las jubilaciones y los desahucios de todo el personal. Y así se explica, entonces, el hecho extraño de que haya una empresa como la de los Ferrocarriles del Estado a la cual le conviene, por encima de todas las consideraciones, mantener el total despliegue de su burocracia, porque la disminución de ésta significaría perjuicios económicos extraordinarios. Le resulta mejor, pues, este cómodo sistema criollo de mantener esa burocracia.

Si agregamos a los antecedentes expuestos la circunstancia inverosímil de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado tiene que soportar el otorgamiento de 500 mil pases libres al año y alrededor de 2 millones de pases otorgados a la mitad de la tarifa, llegamos a la conclusión de que una institución mantenida en estas condiciones no puede ser un buen negocio, a la vez que no puede proporcionar servicios a precios razonables.

Depende, pues, la agricultura del sur del País, fundamentalmente, de los transportes, porque sin ellos no puede hacer llegar sus productos a los centros consumidores que los necesitan.

Santiago mismo depende, en gran medida y en alto porcentaje, de la producción agropecuaria que desde el sur del Bío-Bío puede ser transportada hasta la ciudad.

En estas condiciones, dada la configuración geográfica del País, los transportes determinan un alza del ciento por ciento de los costos.

Nos ha parecido interesante dar una

breve idea de estos aspectos que inciden en el desarrollo de nuestra agricultura nacional y conspiran en su contra. Acaso estas consideraciones expliquen la desesperación, las restricciones económicas, la permanente situación de crisis en que aquella actividad del extremo sur del País se desenvuelve, ya que, por concepto de abonos solamente, soporta costos cuatro veces superiores a los de cualquier otro país. Lo mismo ocurre con las semillas y los exorbitantes fletes ferroviarios. Y para qué insistir en el alto precio del petróleo Diesel, que incide no sólo en los costos de producción, sino en el transporte de los productos, conspira contra la necesaria mecanización y llega a ser hasta diez veces mayor que el de otros países, porque nuestro país es el único en el orbe en que ese combustible vale más que la bencina.

Estas son, a grandes rasgos, las circunstancias angulares que hacen que los costos de nuestra producción agrícola sean los más altos del mundo.

Todo ello, sin considerar la previsión social, que gravita pesadamente en la industria agrícola sin proporcionarle beneficio o ventaja alguna. Por el contrario, debe pagar cuatro veces más de lo que en cualquier otro país se paga por ella.

Sin embargo, vale bien la pena considerar, al mismo tiempo, que estos factores enervadores, estos antecedentes destructores de una economía, podrían fácilmente ser eliminados por un gobierno, por una administración que se preocupara de llegar a la raíz de los problemas y que realmente quisiera administrar y gobernar.

La agricultura tributa por medio del impuesto territorial

En primer término, a nadie daña más el impuesto a los bienes raíces que al agricultor, porque el capital de éste está, en su mayor parte, representado por la tierra que cultiva.

De ahí que el impuesto territorial, aplicado al propietario urbano o deducido al

industrial y al comerciante, según lo dispone justicieramente el artículo 26, que le permite descontar de su renta imponible de tercera categoría la renta de los bienes raíces empleados en su actividad productora hasta el límite del 7% del avalúo fiscal, es una disposición que guarda concordancia con el hecho de estar afectos industriales y comerciantes al impuesto de tercera categoría. Esa es la razón, a su turno, de que la totalidad de los capitales invertidos en la agricultura estén gravados con un tributo que ya alcanza a cerca del 2%, y de que no estén considerados en la tercera categoría del Impuesto a la Renta.

Querer aplicar a los agricultores los impuestos a la renta y a los bienes raíces constituye un contrasentido financiero que el País entero habrá de pagar muy caro. Semejante desatino involucra gravar, por una parte, los capitales productivos y, por la otra, la renta que ese mismo capital llegue a producir.

Como la actividad financiera del Estado, la política económica del Gobierno es ya tradicionalmente contradictoria, como en el caso del doctor Merengue. Existe el "yo" del Gobierno y el otro "yo": por un lado o a ciertas horas aquél pretende estimular y favorecer el desarrollo de las actividades agrícolas, pero, al mismo tiempo, ese otro "yo" tan siniestro y misterioso, las hunde en los sótanos de la inacción económica. Por eso, junto con mandar al Congreso proyectos que hablan de favorecer la producción, el Ejecutivo nos ha enviado esta iniciativa que alza la contribución a los bienes raíces en un 10% y aumenta el impuesto de tercera categoría para la agricultura; y al mismo tiempo, por caminos extraviados, sin intervención del Congreso Nacional, ya se asegura que se duplicará todo el volumen tributario de la contribución territorial elevando los avalúos de los predios agrícolas de todo el País en un 125%. De esta manera, el 10% de que se habla en la ley, y el 5,5 por mil, se traducirán, por obra

de la elevación artificiosa de los avalúos agrícolas, hecha por simple decreto, no en un 10% ni en un 5,5 por mil, sino necesariamente, en cerca de 25% de aumento. Como, a su vez, los avalúos vigentes hasta diciembre de 1957 se elevan en un 125%, el alza real de las contribuciones territoriales que los agricultores deberán soportar en el presente año va más allá de una y media vez lo que, en forma reajustada a límites extremadamente rigurosos, ya pagaron en 1957.

Se ha sostenido que el alza del costo de la vida no alcanza a ser, en el año recién pasado, mayor de un 20%, gracias a la agricultura, que mantiene el mismo precio de la carne desde hace cuatro años. Se insiste, con alborozo, en que no sólo hay una mantención de los precios agrícolas, sino una baja notoria. Es una sensible alegría, porque la motiva el hecho de que la actividad agrícola, los capitales involucrados en el esfuerzo agrario del País, están sobrellevando una de las más pesadas tareas en esta hora de crisis nacional, con costos cada vez mayores.

De ahí la tremenda contradicción de quienes nos gobiernan. Cuando ésa es la realidad que todos reconocen, el equipo gobernante cree que una actividad que no sólo ha visto estabilizados los precios de sus productos, sino rebajados, puede afrontar gravámenes cercanos al 200% de los que soportaba.

Esta humedad tributaria que nos invade y que, solapadamente, va a precipitar un derrumbe que nadie quiere prevenir, no está sólo presente en las modestas y desarticuladas disposiciones que hemos examinado. Se adentra también en las modificaciones que se hacen a la ley sobre impuesto a las compraventas, ya que incorpora los productos agrícolas al régimen de los artículos de consumo que en adelante deben pagar dicho impuesto y elimina su mención de las exenciones que la ley actual establece.

Ahí está, para probarlo, el propósito de gravar en adelante al jamón. Por esta vía

se introduce todo el sistema fiscalizador de la Dirección General de Impuestos Internos en la actividad agraria, so pretexto de investigar la producción y venta de este tipo de carne porcina. No hay tal. No es, precisamente, el rendimiento que este tributo va a producir lo que interesa a la Dirección General de Impuestos Internos. No, es llegar por esta baranda al centro de los negocios agrícolas, para ir incorporando nuevos núcleos, nuevos sectores a su función paralizadora de la vida económica.

Y es tan perturbadora la acción de estos organismos especializados que, en el propósito de resolver su exclusivo y particular problema, se enquistan en el rubro de sus tareas y olvidan que forman parte de un conjunto complejo y cambiante que es su deber primordial armonizar constantemente. Desgraciadamente, no es éste el devenir de la burocracia administrativa; ella, fatalmente, en el mismo proceso de su desarrollo, se encapsula y perverte. Por esto, la Dirección General de Impuestos Internos, en su fiebre de obtención de recursos, ya no percibe diferencias ni discrimina realidades, a pesar de que hay algunas relacionadas con la agricultura nacional que es bueno que la gente vaya conociendo y haciendo penetrar en el fondo racional de su entendimiento. Nada de eso ocurre; no se contempla la realidad general agraria del país, realidad que —forzoso es reconocer— el Ministerio de Agricultura trata desesperadamente de hacer entender en las esferas de Gobierno. Mucho menos se desea comprender y considerar adecuadamente estas específicas realidades que a lo largo del País presenta la agricultura nacional, por obra de nuestra poderosa y cambiante geografía.

Para destacar este hecho es suficiente señalar que el proyecto del Ejecutivo pretendía gravar, indebidamente, a la producción de avena de nuestros campos del Sur, desconociendo que los campos que a ese cultivo se dedican son las peores tie-

rras agrícolas, las que no admiten la producción triguera. Todavía más, el cultivo del trigo rinde el doble que el de la avena, sus precios cuadruplican a los de esta última y sus fletes son cuatro veces más baratos. Perjudicar el cultivo de la avena en tales circunstancias implica un, desatino de grandes proporciones, porque significa hacer antieconómica su producción en terrenos pobres que recién se están incorporando al cultivo, y, aun más, significa perturbar la labor de conciudadanos nuestros que están haciendo patria en tierras que deslindan con la Argentina, aumentar su pobreza e impedir la expansión de sus actividades, que con tanto sacrificio desarrollan.

La Dirección General de Impuestos Internos debe resolver dentro de plazo breve

Es necesario que los Senadores nos hagamos cargo, al considerar los grandes problemas nacionales, de que en el estudio paciente y mesurado de las disposiciones legales permanentes que deben dictarse en materia financiera, destinadas a crear recursos para el Estado, se debe propender a no inmovilizar al hombre de trabajo, creador, precisamente, de los recursos que el Estado necesita. Sin embargo, a estas alturas del estudio del proyecto nos vemos obligados a pasar por encima de estas consideraciones, nos vemos obligados a aceptar, una vez más, el hecho consumado de la improvisación, de aprobar una legislación urgente, porque trae oculta en su articulado la suprema razón de ser urgentísima, ya que está llamado a reajustar los sueldos y las remuneraciones del denominado sector público de la Administración del Estado.

El contribuyente merece ser defendido

De estas circunstancias, fluye la necesidad de que tengamos que admitir una vez más, en estos nuevos ensayos legislativos en materia tributaria, que van amon-

tonando tasa sobre tasa, las exigencias cada vez mayores al contribuyente nacional.

No obstante, parece llegado el momento de que alguien hable por ese contribuyente, de que en el Congreso Nacional también haya preocupación por su destino y cuidado por preservar sus derechos fundamentales. No es posible seguir por la huella exclusiva de la creación de impuestos sobre impuestos y, a la par, del establecimiento de todo un sistema represivo, fiscalizador y entrabador de las actividades del contribuyente, sin darle a éste, al mismo tiempo, los más elementales y razonables medios de defensa para asegurar el buen éxito en el ejercicio de los derechos que todo ciudadano tiene legítimamente.

Porque ¿qué saca el contribuyente con tener el derecho a reclamar de liquidaciones o determinaciones de impuestos, injustas o arbitrarias, si ningún poder impide que la reclamación administrativa que aquel formula o el reclamo que plantea, en uso de su derecho, duerma tres, cuatro y cinco años en los anaqueles administrativos de la Dirección General, llevados y traídos por una infinidad de funcionarios que se solazan con la tramitación a que se somete al reclamante?

La verdad es que la Dirección General y sus funcionarios, en este orden de cosas, son hoy día un verdadero prodigio de procedimientos, sistemas y actitudes destinados a impedir que un pronunciamiento definitivo de la justicia resuelva y dé a cada cual lo que le corresponde.

Podría citar infinidad de casos de contribuyentes cuyos expedientes de reclamos se pierden durante varios años, a veces cinco o seis, sin que haya pronunciamiento definitivo ninguno. Piensen los señores Senadores en lo que esto significa como mera negación de justicia, como arbitrariedad intolerable, como agresión a un fundamental principio de lo que acostumbra denominarse convivencia democrática; y piensen, asimismo, en la tremenda pérdida de tiempo y de dinero que para

ese contribuyente significa —si es que no se aburre antes, como ocurre generalmente— el constante ir y venir que, por los pasillos y oficinas del Ministerio de Hacienda, tiene que hacer para asegurarse de que sus papeles no se perderán y de que, aunque con lentitud, alguna vez recaerá providencia en ellos.

Los jueces ordinarios de la República tienen plazos para dictar resoluciones. Las sentencias definitivas, cuando el proceso queda en estado de fallarse, deben ser dadas por los jueces de primera instancia dentro del plazo de sesenta días, y en todo escrito que se presente a la consideración de los jueces letrados, imperativamente ha de recaer providencia dentro de veinticuatro horas. Entonces, me pregunto: ¿qué razón existe para que la Dirección General de Impuestos Internos demore varios años en resolver los asuntos de su especialidad y para que llegue al extremo de demorar meses y años la providencia de mero trámite, de ordinaria ocurrencia, que le ordena disponer la devolución al contribuyente de lo que éste pagare indebidamente, en circunstancias de que hay sentencia ejecutoriada, a veces de la Corte Suprema, que ordena proceder de ese modo dentro del tercer día?

Creo que ha llegado el momento de empezar a preocuparse de esta parte del procedimiento tributario, porque es urgente que se empiece a poner orden en esta clase de cosas.

A eso obedece la disposición que insistentemente formulé a propósito de este proyecto, y que ahora, aprovechando la benevolencia de los Honorables Senadores, he explicado y reitero.

Esa disposición es la siguiente:

“Agrégase al final del artículo 2º del D. F. L. 275, Estatuto Orgánico de los Servicios de Impuestos Internos, el siguiente inciso final:

“La Dirección General de Impuestos Internos deberá evacuar toda consulta, solicitud, petición o reclamación sobre condonación de sanciones y multas, que inci-

dan en la aplicación y fiscalización de aquellos impuestos cuyo control le esté actualmente encomendado o se le encomiende por leyes especiales, dentro del plazo de un año. Vencido este plazo sin haberse dictado resolución definitiva, se entenderá acogida la solicitud, petición o reclamación y aceptada la consulta si está concebida en términos afirmativos”.

He dicho, señor Presidente.

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Quintero formula indicación para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Lavandero.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor AGUIRRE DOLAN.—Muy interesante.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor CURTI.—¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente: como el número de Senadores presentes en la Sala podría disminuir, le ruego se sirva recabar que se decida en este momento sobre la indicación que he formulado, para que el discurso que va a pronunciar el Honorable señor Coloma sea publicado “in extenso”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se dará lectura a la indicación.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Curti formula indicación para publicar “in extenso” el discurso que va a pronunciar el Honorable señor Coloma.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No hay ningún inconveniente.

—*Se accede a lo solicitado.*

NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE O'HIGGINS.

El señor COLOMA.—Señor Presidente:

Desco ocupar la atención de la **Corporación** para exponer los problemas de la provincia de O'Higgins, que represento en este recinto y que, estimo, está siendo postergada por los Poderes Públicos.

En efecto, como lo demostraré más adelante, la provincia de O'Higgins, una de las de mayor importancia del País, ha sido considerada la última en el proyecto de presupuesto de obras públicas para el año 1958, a pesar de los esfuerzos que sus representantes hemos gastado en la Comisión Mixta de Presupuestos, lo que me mueve a ocupar la atención del Senado y a recabar del Supremo Gobierno que repare esta situación desventajosa dando curso a la realización de obras públicas con cargo a los fondos del Presupuesto que puedan ocuparse en este objeto.

La provincia de O'Higgins, situada inmediatamente al sur de Santiago, si bien por su tamaño de sólo 7.100 kms. cuadrados, ocupa el vigésimo lugar entre las veinticinco provincias del País, es, por su población, de 260.000 habitantes, la octava en importancia, y por la densidad de la población, de 32 habitantes por Kmt. cuadrado, la cuarta, después tan sólo de Santiago, Valparaíso y Concepción.

Provincia netamente mediterránea, sin litoral marítimo, se destaca entre todas por la riqueza maravillosa de sus producción agrícola y por la calidad de su fruta, y es, ya desde remotos tiempos, la proveedora de papas de inmejorable calidad y la cuna del fréjol llamado pallar, hoy casi totalmente desaparecido. Su trigo de Graneros, sus naranjas de San Vicente, sus paltas de Peumo, sus viñedos, sus campos de alfalfa y trébol, sus hermosos campos de maravilla, no sólo dan gracia y belleza al paisaje, sino que constituyen una fuente de riqueza no igualada por otras zonas del País.

Y no es ésta una mera fantasía o una vana palabrería; las estadísticas que publica anualmente la oficina correspondiente se encargan de confirmar mis palabras: en los nueve rubros que ella de-

talla para estudiar la producción del País, O'Higgins ocupa el primer lugar. En dichas estadísticas podemos ver:

Producto	Rinde medio		Aumento
	Prov. qq ha.	Rinde medio país qq ha.	
Trigo	16,8	11,9	41%
Cebada	18,8	14,1	33%
Avena	15,1	8,0	79%
Fréjoles	12,0	9,2	30%
Maíz	22,8	14,1	62%
Papas	143,3	90,0	57%
Arvejas	9,0	7,8	15%
Lentejas	7,7	7,0	10%
Arroz	39,1	32,0	22%

349% : 9 = 38,8%

Lo que da un promedio de aumento sobre los rindes medios del País de 38,8%, promedio muy superior si prescindieramos de productos como la arveja y la lenteja, que están fuera de clima.

Esta fertilidad de sus campos nos indica claramente que es de gran conveniencia para el País aumentar sus áreas de cultivo, ya sea abriendo nuevos campos o regando terrenos de secano, facilitando la extracción de sus productos, mejorando los caminos y, en fin, emprendiendo obras en la provincia que serán a corto plazo muy beneficiosas y cuyo costo será ampliamente justificado con la mayor producción.

Pero no es sólo la producción agrícola la que destaca la importancia de la provincia. La producción minera con su mineral de cobre de El Teniente, de Braden Copper, la constituye la primera del País en este aspecto; su producción de 170.000.000 ks. de fino es mayor que toda la producción de Europa reunida y más que cualquiera de América, con excepción de los Estados Unidos. Existen, además, en la provincia, otros minerales, como oro,

plata, plomo, hierro, cobalto y zinc no debidamente explotados, y hay grandes yacimientos de carbonato de calcio, sustancias fósiles, caolín, cuarzo y sílice, que una política de fomento podría convenir en ricas fuentes de entradas para el País.

En cuanto a la producción industrial, en que O'Higgins está actualmente en una etapa de fuerte progreso, ocupa, sin embargo, el décimo lugar entre las provincias por el número de sus establecimientos industriales y el sexto lugar en cuanto al capital invertido en ellas y a la producción en millones de pesos.

La provincia contribuye también a la producción de energía eléctrica con la planta de Sauzal, de 80.000 kwts., que muy pronto serán aumentados con Sauzalito y, en un futuro cercano, con la planta de Rappel, en proyecto. Esta energía, en su mayor parte, está destinada al consumo de la capital.

La red de comunicaciones se halla constituida por 1.084 kilómetros de caminos, de los cuales unos 100 kilómetros están pavimentados, y por 249 kilómetros de ferrocarriles, integrados por la red central y por tres ramales: a Sewell, a Coltauco y a Las Cabras. Debo hacer presente que, dada la intensidad del tránsito por las carreteras, que exige pavimento definitivo en caminos con más de 300 pasadas de vehículos diariamente, la provincia debería disponer de un mínimo de 350 kilómetros de caminos pavimentados.

Decía, señor Presidente, que a pesar de las características que di a conocer, la provincia de O'Higgins aparece postergada con relación a las demás del País. En efecto, no obstante tratarse de la de mayor importancia por su producción de cobre, de la de mejores rindes agrícolas, de la cuarta por su densidad de población y de la octava por el número de sus habitantes, es, sin embargo, la última en la distribución de los fondos del Presupuesto para el año 1958. Para demostrarlo así, detallaré, a continuación, las siguientes cifras consideradas al estudiar el proyecto de ley de Presupuestos:

Provincias	Arquitectura	O. Sanitarias	Riego	Vialidad
Tarapacá	105.000.000	200.000.000		28.000.000
Antofagasta	105.000.000	250.000.000		28.000.000
Atacama	25.000.000			38.000.000
Coquimbo	65.000.000			56.000.000
Aconcagua	85.000.000			34.000.000
Valparaíso	100.000.000	400.000.000		45.000.000
Santiago	400.000.000	300.000.000	211.000.000	76.000.000
O'Higgins	15.000.000			25.000.000
Colchagua	35.000.000			50.000.000
Curicó	55.000.000			22.000.000
Talca	85.000.000		340.860.960	48.000.000
Linares	145.000.000		605.000.000	121.000.000
Maule	85.000.000			40.000.000
Ñuble	55.000.000		50.000.000	51.000.000
Concepción	180.000.000	50.000.000		50.000.000
Arauco	50.000.000			30.000.000
Bío-Bío	65.000.000		305.000.000	36.000.000
Malleco	70.000.000			75.000.000
Cautín	105.000.000		100.000.000	85.000.000
Valdivia	75.000.000			42.000.000
Osorno	105.000.000			30.000.000
Llanquihue	235.000.000			66.000.000
Chiloé	100.000.000	20.000.000		51.000.000
Aisén	145.000.000			56.000.000
Magallanes	205.000.000			86.845.923

En resumen, del Presupuesto de Obras Públicas se destinan, para la provincia de O'Higgins, sólo \$ 15.000.000 para la construcción de escuelas, retenes de carabineros, etc.; nada para agua potable, alcantarillado y riego, y sólo \$ 25.000.000 para la conservación de caminos. Como dije, es la provincia menos favorecida del País entero.

Me permití hacer presente esta situación en la Comisión Mixta de Presupuestos y, en especial, en la Subcomisión correspondiente. Por desgracia, dada la modalidad de su trabajo, esas dificultades y deficiencias no pudieron ser remediadas sino en pequeña parte, debido al convencimiento de la Comisión en cuanto a la razón que asistía a la representación de

O'Higgins y a la bondadosa acogida que tuvieron las iniciativas tendientes a mejorar la situación de la provincia, en los Parlamentarios de los diversos partidos que integraron la Comisión Mixta y la Subcomisión.

Se hace hincapié en que la provincia de O'Higgins recibe fondos directamente de la ley N° 11.828, llamada Ley del Cobre; pero debo recordar que esta ley es una compensación por lo que las provincias productoras de tan noble metal entregan al País, y en ningún momento tal compensación libera al Estado de destinarles una cuota semejante a las demás en el Presupuesto. Además, otras provincias, también beneficiadas por esta misma ley, como Tarapacá y Antofagasta, como puede apre-

ciarse en el citado cuadro, no son olvidadas de los Poderes Públicos.

Pero hay algo más. Cuando se hace la distribución de los fondos del cobre, es también O'Higgins la provincia olvidada: en el último trimestre, de un total de \$ 459.000.000 para las provincias productoras, O'Higgins sólo recibe 68.000.000 de pesos, o sea, menos de un 15%.

Termino, señor Presidente, esta parte de mi exposición, recalcando la extremadamente difícil situación que afrontará la provincia el año 1958, debiendo hacer frente a 190 escuelas, en su mayor parte en estado ruinoso, con sólo \$ 15.000.000, y debiendo mantener 1.080 kilómetros de caminos con \$ 25.000.000.

Deseo hacer, ahora, un somero análisis de las comunas de la provincia de O'Higgins, de sus adelantos y de sus más sentidas necesidades, pidiendo desde luego, excusas por alargarme quizás más de lo conveniente, pero siempre menos de lo que sería necesario.

San Francisco

Esta comuna, por ser la más próxima a Santiago, está llamada a tener cada día mayor importancia, especialmente en lo que se refiere al abastecimiento de productos agrícolas. Muy subdividida —especialmente, los sectores de La Punta y los próximos a Codegua—, tiene una grave escasez de agua de riego, que limita grandemente su producción. Se han hecho estudios y no han faltado las voces para prestarle solución al problema quitando agua a sus actuales poseedores para repartirla a los demás. Esta solución, que no merece el nombre de tal, ya que con ella sólo se conseguiría cometer una serie de arbitrariedades, es, a todas luces, inconveniente. La verdadera solución del problema debe consistir en aumentar la actual dotación de agua sea proyectando captaciones subterráneas, sea construyendo tranques de almacenamiento de las aguas de invierno, sea trazando nuevos canales.

Graneros

Es la comuna más rica de la provincia y un exponente para todo el País, por el esfuerzo y tenacidad de sus moradores y el alto promedio de producción agrícola que mantiene, digna del aplauso de todos los ciudadanos.

Su administración comunal, de gran eficiencia, está preocupada de dotar a la comuna de todos los adelantos; tiene proyectada y en vías de ejecución la Casa Consistorial, con sus oficinas anexas, ubicadas en un costado de su gran plaza, con lo cual se dará vida a un nuevo sector de la población. Igualmente, se encuentran en vías de ejecución un mercado (el que había sido destruido por un incendio) y la pavimentación de sus calzadas y aceras.

Un problema serio es el de la construcción escolar, que los Poderes Públicos deben afrontar a la brevedad posible, adquiriendo el terreno necesario y levantando en él un grupo escolar. Hay escuelas, en Graneros, señor Presidente, que son, en realidad, una verdadera vergüenza para nuestra educación, escuelas que prácticamente podrían ser consideradas como ubicadas en locales insalubres. En el Presupuesto de este año, hemos logrado obtener una partida muy pequeña, de 10 millones de pesos, para iniciar siquiera la construcción de esa Escuela N° 13, que es la más importante de Graneros, con el propósito de que pueda tener un local que merezca el nombre de tal.

Afortunadamente, la educación particular ha venido en ayuda de la comuna y vemos crecer paulatinamente una Escuela Agrícola y una Escuela de Labores Femeninas, gracias a la múltiple actividad de su párroco y la ayuda del vecindario. Ambas escuelas son verdaderas promesas para un futuro cercano.

Otro problema que preocupa a sus autoridades es el relativo al hospital, solucionado mediante la dictación de la ley N° 12.085, que destinó fondos para su construcción, pero que las autoridades sanitarias han postergado sin causas verdaderas.

Es indispensable que se dé importancia y celeridad a esa obra.

Ultimamente, está acordada la edificación de 64 casas por la Corporación de la Vivienda para obreros en general.

Rancagua

La ciudad de Rancagua, que ocupa el duodécimo lugar entre las ciudades de Chile, es la capital de la provincia.

Sus dinámicas autoridades impulsan teazmente toda suerte de adelantos: así las vemos afrontar la construcción de un moderno mercado, como no lo tiene Santiago; lanzarse ilusionadas en la construcción de una fábrica de aviones, que el buen criterio ha desviado hacia una maestranza agrícola de primer orden; obtener de la Corporación de Fomento de la Producción la construcción de una fábrica de tractores Fiat, y hacer frente a una serie de transformaciones urbanísticas que van dando carácter de ciudad.

Estas y muchas otras obras, destinadas a mantener en alto el valor industrial de la provincia, aun cuando el mineral de cobre de El Teniente perdiera su importancia, su Municipio las ha traducido en un proyecto de ley por el cual se libera de impuestos a todas las industrias que se establezcan en la provincia, lo que traerá lógicamente descentralización industrial.

Llamo la atención de los Poderes Públicos hacia la necesidad de dotar, igualmente, a la provincia de un aeródromo de primera importancia, que pueda reemplazar al de Santiago, cuando el tiempo se presenta cerrado. El hecho de mediar una distancia relativamente corta entre ambas ciudades, 80 kilómetros, y el existir entre ellas una barrera de montaña, que se produce en Angostura de Paine, hace que exista una diferencia de nubosidad, de manera que suele presentarse despejado en Rancagua cuando está nublado en Santiago.

Sin lugar a dudas, esta solución traerá de inmediato la pavimentación de la segunda calzada del camino longitudinal entre Santiago y Rancagua, necesidad cada día más sentida, como lo indica en forma

perentoria, el gran número de accidentes del tránsito.

Un agudo problema es el de la educación escolar. Las escuelas existentes no merecen el nombre de tales, y ya la autoridad ha resuelto la construcción de un grupo escolar que las reemplace, por lo cual la representación parlamentaria ha tratado en lo posible de influir en ello.

Nosotros solicitamos del Supremo Gobierno que dé el impulso necesario a la realización de todas estas obras, ya que en una de estas escuelas, la N° 9, una de las más importantes de la ciudad, los padres de familia han declarado una especie de huelga por la verdadera peligrosidad que, para la vida de los educandos, constituye el local en que ella está funcionando. Es un local arreglado que en cualquier momento puede venirse abajo, como ha ocurrido en otros establecimientos similares, con peligro para la vida de los niños.

Igualmente debe dotarse al hospital de un servicio religioso atendido por una congregación especializada. La abnegación de estas congregaciones está ya largamente demostrada y es innegable que gran parte de las dolencias físicas traen apareadas dolencias espirituales que sólo la religión puede suavizar. El ser un 80% de la población católica nos obliga a ello, y no debemos escuchar las voces de unos pocos intransigentes.

Machalí

Machalí.—La comuna rural más rica del país y, lamentablemente, no la más progresista. En sus límites queda incluido el mineral de cobre de El Teniente, una verdadera ciudad dentro de la comuna, cuyo acceso sólo es permitido a los que tienen autorización de la Compañía.

El obrero de Sewell o Caletones, que forma la mayor parte de su población, no tiene ninguna vinculación con Machalí, ya que su acceso es directo a Rancagua, sin pasar por Machalí. De esta manera, contribuye con su voto a elegir las autoridades comunales; pero no tiene ningún interés en su éxito o fracaso. Así es como, por el con-

trario, los habitantes de Machalí no influyen casi en la elección de sus autoridades comunales y deben sufrirlas. Machalí administrado por sus propios habitantes ganaría en dedicación por parte de ellas.

Una medida necesaria es suprimir las votaciones en Sewel. El electorado del mineral debe sufragar en el lugar de su residencia habitual, sea éste Rancagua, Machalí u otro, y la Compañía debe dar todas las facilidades necesarias para que los obreros puedan cumplir con su obligación electoral. La situación actual es del todo inconstitucional, ya que los candidatos y aun los Parlamentarios en ejercicio deben pedir permiso a la Compañía para poder ir allá a ponerse en contacto con sus electores, e incluso, se han presentado casos de negativas.

Olivar

Antigua comuna que tiene su población dividida en dos: Olivar Alto y Bajo; la sede de la comuna está en el primero y, naturalmente, el progreso lo ha alcanzado casi exclusivamente y dejado a Olivar Bajo en triste abandono. Ultimamente, se lo ha dotado de fuerza eléctrica, con lo cual este sector podrá mejorar notablemente.

La última obra pública es la de agua potable, que está por terminarse y era una sentida necesidad comunal.

La comuna carece de obras de pavimentación, de buenas escuelas y de servicios sanitarios adecuados.

Doñihue y Coltauco

Estas dos comunas, por su ubicación geográfica y por sus recursos, guardan bastante analogía. Ambas se hallan unidas a la red central por el camino que, partiendo de Rancagua hacia la costa, pasa, sucesivamente, por Doñihue, Coltauco y, después de la cuesta de Idahue, llega a Peumo.

Factor principal de progreso para ellas es la pavimentación de este camino, acordada en la ley N° 6.815 y que, desde hace

diez años, está en vías de construcción. Dicha ley y sus modificaciones posteriores, obras del Diputado conservador don Salvador Correa, darán a la zona su verdadero valor económico. Llamo la atención de los Poderes Públicos sobre algunos aspectos de estos trabajos:

1º.—Debe intensificarse todo lo posible la construcción del puente sobre el estero La Cadena, obra ya contratada con la firma Gidi y Cía.

2º.—Es indispensable habilitar el paso a nivel de la vía férrea entre Punta Cortés y Doñihue para entregar al tránsito un gran sector del camino, hoy interrumpido.

3º.—A fin de entregar al tránsito el tramo de camino entre Doñihue y Coltauco, sólo falta terminar algunos rellenos y rипiar los restantes, lo que puede hacerse rápidamente, siempre que se habiliten los fondos respectivos.

4º.—Las obras de mejoramiento de la Cuesta de Idahue, que unirá las obras del nuevo camino con Peumo, aún no han sido emprendidas. Es de gran necesidad iniciar su estudio y realización.

Terminadas estas obras, se abrirá una nueva ruta para la zona de Peumo y Las Cabras, que las unirá en forma fácil a la red central.

Igualmente necesaria es la terminación del puente de Parral de Purén iniciado el año en curso y paralizado actualmente por falta de recursos.

Estas comunas necesitan también en forma urgente extensiones de redes de suministro de fuerza eléctrica. Con los fondos de la ley N° 11.828, llamada del Cobre, estas comunas y casi todas las de la provincia proyectaron sus ampliaciones de redes. El Consejo Consultivo, constituido por ministerio de dicha ley en la ciudad de Rancagua e integrado por la casi totalidad de los alcaldes, acordó destinar \$ 260.000.000 del presupuesto de 1957 para obras de extensión de redes. Se hicieron los presupuestos respectivos por la Compañía General de Electricidad Industrial, fueron aprobados por la ENDESA y, a pesar de ello, no se han emprendido los trabajos, ante la pro-

testa y clamor de los Alcaldes y Parlamentarios de la provincia, pues la demora en realizarlos traerá consigo recargos en sus costos y, por consiguiente, reducción en la obra por realizar.

Camino y fuerza eléctrica son las obras más importantes para estas dos comunas.

Coínco

Vecina de estas dos comunas, separada sólo por el río Cachapoal, está la comuna de Coínco, que sólo en los últimos años ha sido unida a ellas por un puente carretero.

Muchos y muy variados problemas se presentan en esta comuna, tales como el escolar, especialmente acentuado en la localidad de El Rulo, donde los niños se hallan expuestos, como en Rancagua, a que un derrumbe de muros los aplaste: tal es la condición de la escuela. Ultimamente, logramos obtener también que en la ley de Presupuestos se consignara una suma, muy pequeña, desgraciadamente, para buscar solución a esta grave deficiencia. Está, también, el problema de las extensiones de alumbrado para El Rulo y Millahue y la tantos años prometida unión por un camino de la subdelegación de Zúñiga, que se realizaría con bajo costo y que daría fácil salida a ésta hacia Santiago por Coínco y Doñihue.

Pero, por sobre todos ellos, tanto esta comuna como las dos anteriores y otras riberanas del Cachapoal ven de tiempo en tiempo mermado su terreno por las creces del río, que, como su nombre Cachapoal lo indica —“río loco”—, unas veces carga todo su caudal hacia una ribera, llevándose extensiones enormes de terreno, y otras lo hace a la contraria, dejando en pos de sí, cuando vuelve a su lecho normal, terrenos lavados y llenos de piedras, y totalmente inservibles para todo cultivo.

Este, que es también un problema nacional, requiere una solución igualmente nacional.

Es de toda urgencia que el Ministerio de Obras Públicas estudie la regulariza-

ción de los ríos torrentosos de Chile y presente un proyecto de conjunto que consigne la defensa de sus riberas, y se financie por los riberanos y en general por los regantes de cada río.

Requínoa

Representa también un bello exponente de la provincia. Zona netamente agrícola, pastera y lechera, gradualmente va poblándose de extensas plantaciones frutales y viñedos. Posee una planta refinadora de alcohol de primer orden.

La continuidad de las buenas administraciones comunales le ha permitido tener totalmente electrificada la comuna y constituir, a este respecto, una excepción en la provincia. Su autoridad edilicia está empeñada en levantar una nueva casa consistorial, en mejorar los servicios de agua potable y en obtener una propiedad para la Cruz Roja, mediante beneficios y rodeos.

La escuela fiscal ocupa un local arrendado y se ha comprado terreno para levantar una nueva; la educación particular cuenta con dos establecimientos, uno de hombres, regentado por la Congregación Josefina, y uno de religiosas italianas, para niñas, ambos en gran pie.

Se hace necesaria también la construcción de una población para empleados y obreros municipales, para la cual se cuenta con el terreno necesario.

Rengo

Capital del departamento de Caupoliacán, es una ciudad industrial, con fábricas de fósforos, candados, cubiertos, fuegos artificiales, etcétera. Estudios técnicos la indicaron como la ciudad ideal para el establecimiento de la industria del azúcar de betarraga, y fue postergada en beneficio de Linares... Sus habitantes esperan que el tiempo les hará justicia y que verán establecer en ella esta industria.

Unida por espléndido camino a Malloa, se solicitaron propuestas públicas para pavimentar sus primeros tres kilómetros, y,

por razones que ignoramos, fueron todas rechazadas. Así quedó sin ejecutar la obra, que beneficiará no sólo a estas dos comunas, sino a todo el tránsito de San Vicente y Peumo que, naturalmente, ocuparán este camino, que las acerca a la Capital.

Desde hace unos 10 años, se está solicitando la construcción de un nuevo local para la Escuela de Niñas N° 2, que hoy ocupa un lóbrego local, sin patios ni salas suficientes para su numerosa matrícula. El liceo coeducacional está, por desgracia, mal acreditado debido a su dirección desacertada, que requiere una pronta reorganización, anhelo de la gran mayoría de los padres de familia.

El hospital, desde hace cerca de dos años, tiene en reconstrucción un ala del edificio, trabajo que ha sido paralizado y se necesita con urgencia terminar. Hemos obtenido incluir en el presupuesto de la Nación fondos con este determinado fin.

De gran necesidad es la extensión de los servicios de alumbrado y de agua potable para los sectores nuevos de la población, así como la urbanización de sus veredas, de que carece gran parte de la ciudad.

La Municipalidad está empeñada en urbanizar el costado norte de la Plaza de Armas. Mediante la autorización concedida por numerosas leyes, ha expropiado y adquirido dichos terrenos e iniciado los trabajos para un edificio municipal que incluye un hotel, locales comerciales y departamentos susceptibles de ser vendidos en conformidad a la ley de Pisos. Más tarde, continuará su obra con la construcción de una casa consistorial y un teatro, de sentida y urgente necesidad.

Quinta de Tilcoco

Comprende las ciudades de Quinta y Guacarhue, verdaderos vergeles por su riqueza agrícola y frutal. Colocadas distantes de las rutas principales, están unidas por caminos bien delineados, pero pobremente conservados. Ultimamente ha logrado una buena unión con Rengo, pero necesita mejoramiento en sus caminos de unión con San Vicente, Rosario y espe-

cialmente Coinco, por La Viña y Chillehue, camino totalmente abandonado que al ser mejorado tomaría su verdadera importancia.

La Municipalidad ha emprendido la construcción de su casa consistorial y la formación de veredas y calzadas mediante el aporte de los fondos de la ley del Cobre. Gracias también a la iniciativa particular, la Municipalidad cuenta con una ambulancia que atiende el servicio de los enfermos, trasladándolos a Rengo.

En la vecina localidad de La Viña, sus vecinos están empeñados en la construcción de una escuela, para lo cual han aportado el terreno, y esperan de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos el aporte para la obra. Esta es una sentida necesidad, dado que de una población de más de 200 niños, sólo se atiende en la actualidad a 70; el resto debe ir a Quinta, por un largo y penoso camino.

Es necesario, igualmente, dotar de barandas al puente sobre el estero, que en la actualidad constituye un peligro para los transeúntes.

Malloa

Formada por los pueblos de Malloa y Pelequén, es una de las comunas más antiguas y ricas de la provincia. El pueblo de Pelequén espera, desde largos años, la dotación de agua potable y la pavimentación de sus calzadas, que cada día se hace más necesaria por el enorme auge que tiene gracias al Santuario de Santa Rosa, que anualmente atrae a un sinnúmero de peregrinos, los cuales con sus limosnas, han permitido levantar un hermoso templo y dos escuelas anexas que mejoran continuamente.

La Municipalidad adquirió una propiedad donde levantará su casa consistorial y tiene en trámite la adquisición de una ambulancia para los enfermos.

La pavimentación del camino que la une a Rengo y a San Vicente, de que ya he hablado, será altamente beneficiosa para su desarrollo y explotación agrícola.

San Vicente de Tagua Tagua

Capital del departamento del mismo nombre, es una floreciente ciudad netamente agrícola, famosa por la bondad de sus frutas y la riqueza de sus tierras, que en otro tiempo constituyeron el fondo de la laguna de San Vicente.

Camino de industrializarse, tiene ya en trabajo una planta secadora de granos y, desde antiguo, cuenta con uno de los mejores molinos de la provincia.

La iniciativa particular la ha dotado de una hermosa escuela que atrae niños de toda la provincia y una abnegada congregación religiosa la mantiene en muy buen pie.

Su principal problema reside en dar fácil salida a su producción, para lo cual necesita contar con caminos de primer orden que la unan a San Fernando, Rengo y Melipilla por Peumo y Las Cabras, iniciativa en la cual se ha destacado el Honorable Diputado de nuestras filas don Salvador Correa Larraín.

Las obras están ya iniciadas con la pavimentación de un tramo entre Requagua y San Vicente, y esperamos que con ampliaciones de la propuesta o nuevos contratos, se pueda llegar con las obras a empalmar con el camino a Malloa. El principal tropiezo reside, en la hora actual, en la unión con Peumo, y un puente ubicado al costado del ferrocarril acortaría esta distancia en cerca de 20 kilómetros. Al no ser posible la construcción de éste, por su enorme costo, se ha ideado la habilitación del puente ferroviario para el tránsito de vehículos, lo que resolvería el problema con bajo costo, y esperamos que una visita del señor Ministro y del Director de los Ferrocarriles dará la solución al problema en el terreno mismo.

Pichidegua

Enclavada entre los cerros de la ribera sur del Cachapoal, sus típicos paisajes hacen inolvidables sus hermosas campiñas. En la imposibilidad de regar naturalmente los campos vecinos a las tomas del ca-

nal, sus vecinos han ideado, desde muchos años, la elevación mecánica del agua por medio de enormes ruedas de madera que en cada vuelta dejan caer una pequeña cantidad en la parte alta y que, al trabajar día y noche ininterrumpidamente, abastecen las pequeñas propiedades ribe-ranas. Al verlas girando siempre y en gran número, hacen recordar los campos de Hplanda con sus molinos de viento.

Rica, próspera y bien administrada, ha propendido al progreso pavimentando sus calles sin costo para el vecindario y levantando un grupo escolar modelo y orgullo de sus moradores.

Peumo y Las Cabras

Estas dos comunas forman el departamento de Peumo y constituyen un exponente del progreso que la agricultura tiene en la provincia. Con hermosas viñas, grandes plantaciones frutales de toda especie, industrias anexas vinícolas, de aceite, es por excelencia la tierra de las naranjas y limones de sabroso gusto.

Sus hermosas ciudades, que progresistas Alcaldes han dotado de buenos edificios administrativos y hermosos jardines, llaman la atención del viajero que después de un largo rodeo por Pichidegua o a lo largo de la cuesta de Idahue llega hasta ellas.

Camino natural de la provincia hacia la costa, ambas tienen gran interés en que sea realidad el hermoso proyecto de un camino a Melipilla, que desde más de 10 años está en construcción y aún no hay esperanzas de que sea terminado prontamente.

La ampliación de la escuela de Peumo y la construcción del mercado son los problemas que más preocupan en la hora actual a sus autoridades, mientras la piedad de sus moradores y alguna ayuda del Presupuesto levantan un hermoso templo donde antes existía una antigua iglesia ya en ruinas.

Alejada de la capital de la provincia, sus moradores claman por la construcción de nuevos caminos que abran fácil salida

a pequeños poblados y a zonas productoras, tales como el camino del Guanaco y el de Las Animas, en las localidades de El Carmen y Llallauquén, respectivamente.

La construcción de una represa en el río Rapel dejará bajo sus aguas grandes extensiones de terrenos hoy agrícolamente explotables, cuya pérdida sólo es aceptable ante el progreso que significarán la represa y la planta eléctrica; sin embargo, es deber de las autoridades dar a esos pequeños propietarios la opción a adquirir nuevas tierras donde puedan proseguir sus labores agrícolas, ya que la mera compensación en dinero no sería para ellos solución justa del sacrificio que se les impondrá.

Termino, señor Presidente, agradeciendo la benevolencia de los señores Senadores que se han servido escuchar esta relación de las características y anhelos de la provincia de O'Higgins y rogando transmitir estas observaciones al Supremo Gobierno, a fin de que adopte las medidas ne-

cesarias para impulsar su progreso, en bien de sus habitantes y del País entero.

Muchas gracias.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, al señor Ministro de Obras Públicas.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta, en conformidad al acuerdo adoptado.

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta y prestó su acuerdo para ascender en las Fuerzas Armadas a los señores Ramón Pinochet Sepúlveda, Oscar Villegas Martínez, Eugenio Bittner Cifuentes y Ernesto Bentjerodt Becker.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 17.59.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 24ª, EN 15 DE ENERO DE 1958.

Presidencia de los señores Alessandri (don Fernando) y Pérez de Arce. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 975).

Se da por aprobada el acta de la sesión 22ª, ordinaria, en 8 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 23ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, pág. 975.

HOMENAJE

El señor Coloma, en nombre de los Senadores Conservadores, rinde homenaje a la memoria de don Romualdo Silva Cortés, recientemente fallecido.

Adhieren a este homenaje, los señores Durán, en nombre de los Senadores Radicales; Videla Lira, en nombre de los Senadores Liberales, y Pérez de Arce, en nombre de los Senadores de los Partidos Nacional y Agrariolaborista.

A proposición del señor Presidente, se adoptan los siguientes acuerdos relacionados con el estudio y discusión del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que reajusta las remuneraciones de los sectores público y privado y modifica la legislación tributaria vigente:

1º.—Celebrar una sesión especial mañana jueves, 16 del presente, de 16 a 19 horas, a fin de discutir y votar en general esta iniciativa de ley. La votación se efectuará al término de la sesión;

2º.—Fijar un plazo para presentar indicaciones que vencerá a las 20 horas del próximo viernes 17 del mes en curso; y

3º.—Comenzar la discusión particular del proyecto en la sesión ordinaria del próximo martes 21 del actual, siempre que la Comisión hubiere despachado el 2º informe.

ORDEN DEL DIA

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de Presupuestos y crea la Oficina de Racionalización de la Administración Pública.

Usa de la palabra el señor Rivera, quien pide que se hagan las gestiones pertinentes para que el Ejecutivo retire la urgencia solicitada para el despacho de este proyecto.

El señor Presidente manifiesta que se ocupará de esta petición.

Informe de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados, designada de acuerdo con el artículo 51 de la Constitución Política de la República para el estudio del proyecto de ley que destina recursos para reparar los daños causados por temporales en la zona norte.

La Comisión unánimamente recomienda la aprobación del siguiente proyecto de ley:

“Artículo 1º.—El Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Obras Públicas destinará la suma de un mil cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$ 1.450.000.000) que deberán inver-

tirse dentro de la provincia de Coquimbo y el departamento de Huasco, de la provincia de Atacama, en la ejecución de las obras y reparación de las afectadas por el temporal de la segunda quincena de mayo de 1957, de acuerdo con el siguiente detalle:

Dirección de Vialidad ...	\$ 800.000.000
Dirección de Pavimentación ...	50.000.000
Dirección de Obras Sanitarias ...	100.000.000
Dirección de Arquitectura	150.000.000
Dirección de Riego ...	350.000.000
	\$ 1.450.000.000

De los fondos destinados a la Dirección de Arquitectura ésta podrá invertir hasta la suma de treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000) en la reparación de edificios particulares, siempre que estén destinados a oficinas fiscales o escuelas.

Los fondos destinados a la Dirección de Riego serán invertidos en préstamos a pequeños agricultores, asociaciones de canalistas o comunidades de aguas, con el fin de mejorar o reparar sus obras de regadío afectadas por el mencionado temporal.

Los préstamos a que se refiere el inciso anterior se concederán de acuerdo con lo preceptuado en la ley N° 9.662, sobre deudas de riego, debiendo éstos cancelarse en el plazo máximo de cinco años y con un interés no superior al ocho por ciento (8%).

De dichos fondos, treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000) se destinarán a préstamos a pequeños agricultores, para reparación de sus canales de riego.

Para los efectos de esta ley se entiende por "pequeño agricultor" a aquellos cuya propiedad o propiedades no excedan en total de 10 hectáreas regadas ni de dos millones de pesos de tasación fiscal. Asi-

mismo, parceleros son los que han adquirido su propiedad de la Caja de Colonización Agrícola.

Artículo 2°.—Los préstamos que se concedan en conformidad al artículo anterior deberán destinarse preferentemente a pagar al Banco del Estado los préstamos que éste haya concedido a los particulares o asociaciones con idéntica finalidad que la que motiven los préstamos de auxilios autorizados por esta ley.

Artículo 3°.—La Tesorería General de la República pondrá a disposición de la Dirección de Riego, dentro de 30 días, la suma de trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000) para los fines contemplados en el artículo anterior y sin esperar los rendimientos que establece la presente ley, pero con cargo a ellos.

Artículo 4°.—El Presidente de la República pondrá a disposición de la Caja de Colonización Agrícola la suma de doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) a fin de que atienda a la rehabilitación de las colonias agrícolas "Vegas Norte", "Vegas Sur", "Pampa Alta", "Peñuelas" y "Limarí", formadas por dicha Caja y ubicadas en la provincia de Coquimbo, mediante préstamos hasta por un plazo de cinco años, a los parceleros de dichas colonias que tiendan a proseguir la normal explotación de las mismas. Sin embargo, la Caja de Colonización Agrícola podrá invertir hasta un cuarenta por ciento (40%) de la suma anterior en los trabajos de rehabilitación de los drenajes.

La Caja de Colonización Agrícola deberá publicar mensualmente la nómina de los parceleros favorecidos y el monto de los préstamos concedidos en virtud del inciso anterior.

Artículo 5°.—Establécese un impuesto adicional de dos y medio por ciento (2½) sobre el monto de las facturas que paguen el Ministerio de Obras Públicas y todos los organismos de su dependencia, cualquiera que fuere el origen de los fondos.

El impuesto a que se refiere el inciso anterior se aplicará sobre las facturas que se paguen con cargo a los ítem "04 Gastos Variables" y "11. Construcciones, obras públicas y auxilios extraordinarios" del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y sobre los que se efectúen con cargo a todos los ítem internos de las diversas reparticiones. Solamente se exceptúan del impuesto señalado los pagos que se imputen a las letras a), d) y f-1) del ítem 04.

Para el control del ingreso de este impuesto se faculta al Presidente de la República para ordenar la emisión de una serie especial de estampillas, las que se adherirán a las facturas correspondientes.

El impuesto a que se refiere el inciso primero de este artículo regirá hasta el 31 de diciembre de 1959".

En discusión el proyecto propuesto por la Comisión, usan de la palabra los señores Quinteros y Presidente.

Cerrado el debate, unánimamente se aprueba.

INCIDENTES

El señor Martones pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva recabar del Colegio de Constructores Civiles los siguientes antecedentes, a fin de que ellos sean remitidos a esta Corporación:

1.—Lista completa, con los nombres, edad, nacionalidad y dirección de las personas inscritas en el Registro del citado Colegio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5º, 2º transitorio, letras a), b) y c), y 3º transitorio de la ley N° 11.994;

2.—Lista completa con los nombres, edad, nacionalidad y dirección de las personas cuya solicitud de inscripción hubiere sido desechada, con indicación de las razones que motivaron el rechazo, y

3.—Lista completa con los nombres, edad, nacionalidad y dirección de las personas cuya solicitud de inscripción aún no hubiere sido resuelta.

Se acuerda remitir este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Aguirre Doolan pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva adoptar las medidas conducentes a fin de realizar en la comuna de Hualqui, del departamento de Concepción, las siguientes obras:

1º—Servicios de agua potable y alcantarillado;

2º—Construcción de una población para empleados, obreros y, en general, personas de escasos recursos, y

3º—Pavimentación del camino de La Leonera a Hualqui.

Hace presente Su Señoría que el domingo 19 del mes en curso se efectuará un cabildo abierto convocado por la Municipalidad de Hualqui para debatir, entre otros, los problemas que han motivado su solicitud.

Se acuerda enviar el oficio pedido, en nombre del señor Senador.

El señor Rodríguez pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía, haciéndole presente la necesidad que existe en orden a que la Corporación de Fomento de la Producción prosiga, con ritmo normal, las obras de instalación de una planta purificadora de carbones situada en la localidad de Pupunahue, de las cuales ya se habría ejecutado alrededor de un 75%. Señala Su Señoría que en la actualidad, se está trabajando en forma disminuida, debido a la falta de fondos, y es por ello que solicita de ese Ministerio la adopción de las medidas conducentes a fin de que la men-

cionada institución pueda contar con los recursos necesarios para terminar, en el curso del presente año, la instalación de dicha planta, lo que permitiría entregar cuando entre en actividad, una cantidad prudencial de gas de uso industrial para alumbrado público y domiciliario, como, asimismo, subproductos de aplicación en la industria química, tales como benzoil, alquitrán y otros.

El señor Senador, además, hace notar que el funcionamiento de la planta purificadora de carbones de Pupunahue permitiría complementar las labores que realiza la usina de Corral, pues al entregar su producción se favorecería la reducción de costos de las planchetas de arrabio que esta última fabrica, como igualmente podría utilizar el coke que aquella refina. De tal manera, expresa, se evitaría el peligro de una paralización de faenas que se anuncia para la mencionada usina de Corral, la que habría empezado ya a reducir personal de empleados y obreros.

Se acuerda remitir este oficio, en nombre del señor Senador.

Se acuerda prorrogar la hora hasta que hagan uso de la palabra todos los señores Senadores inscritos.

El señor Videla Lira se refiere a diversas materias relacionadas con la fijación del tipo de cambio. Analiza, primeramente, las opiniones vertidas por el señor Vial en sesiones pasadas sobre la incidencia del alza del dólar en el costo de la vida y manifiesta su disconformidad con algunos aspectos de las mismas.

En seguida, critica el retardo producido en la fijación del valor del dólar y comenta las serias repercusiones que, a su juicio, está teniendo para la economía nacional, el funcionamiento del puerto libre de Arica. Asimismo, destaca la necesidad

de legislar en favor de nuestras exportaciones.

Durante el discurso del señor Videla Lira, intervienen los señores Vial, Amunátegui, Quinteros y Alessandri, don Eduardo. Participan, además, brevemente, los señores Faivovich e Izquierdo.

A indicación del señor Amunátegui, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Videla Lira y el debate promovido.

A indicación del señor Alessandri, don Fernando (Presidente), se acuerda incluir en la Cuenta y enviar a Comisión de Defensa Nacional el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para enajenar diversas unidades de la Armada Nacional.

El señor Bossay pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía, solicitándole se sirva adoptar las medidas necesarias, a fin de que se asegure un normal abastecimiento de productos alimenticios para la ciudad de Punta Arenas, pues, según manifiesta Su Señoría, podría producirse en el futuro una grave situación, señalando al respecto que, por informaciones que obraban en su poder, la elaboración de pan cesaría próximamente debido a la falta de harina.

Se acuerda remitir este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Quinteros pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de

Hacienda, solicitándole que la Comisión de Cambios Internacionales se sirva informar a esta Corporación acerca de la cantidad de dólares que las empresas cinematográficas han remesado al extranjero por concepto de arriendo, compra, explotación u otro título, de películas exhibidas en Chile, desde el día en que entró en funciones la citada Comisión hasta esta fecha.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre de Su Señoría.

A petición del señor Chelén se acuerda reiterar, en su nombre, los siguientes oficios, remitidos en nombre de Su Señoría:

1º—Al señor Superintendente de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, solicitándole se sirva proporcionar a esta Corporación los siguientes antecedentes:

1.—Nómina de los accionistas de la "Compañía de Acero del Pacífico S. A.", con indicación del número de acciones que cada uno posee;

2.—Fecha desde la cual cada accionista es dueño de las acciones;

3.—Utilidades repartidas por la Compañía en referencia en sus dos últimos ejercicios; y

4.—Monto a que ascienden, en dólares, las sumas exportadas por concepto de utilidades o dividendos definitivos o provisionales, intereses y amortizaciones.

Al formular esta indicación, el señor Senador hace presente la injusticia que importaría el hecho de que la Compañía de Acero del Pacífico S. A. siguiera gozando de los privilegios tributarios y concernientes a exportación de utilidades, en circunstancias de que dicha Sociedad había sido absorbida por la firma norteamericana "Bethlehem Steel", que opera en Chile con la razón social de "Bethlehem Chile Iron Mines".

2º—Al señor Presidente de la Comisión de Cambios Internacionales, a fin de que

se sirva informar acerca de lo siguiente:

1.—Razones que ha tenido la Junta Directiva de ese organismo para no dictar las normas especiales a que debe sujetarse el retorno de las exportaciones de hierro;

2.—Monto a que ascendió el retorno de dichas exportaciones durante el año 1956; y

3.—Cálculo aproximado a que debe alcanzar el retorno en referencia durante el año 1957, indicando, especialmente, el que corresponde al yacimiento "El Romeral", perteneciente a la firma "Bethlehem Chile Iron Mines Co."

Al formular esta indicación, hace presente Su Señoría que la no fijación de las normas a que alude el número 1º de este oficio significa de parte de la Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales, una trasgresión del artículo 6º de su Ley Orgánica, no obstante haber transcurrido casi un año y medio de su dictación, hecho que adquiere, en concepto del señor Senador, enorme gravedad, especialmente si se considera que las exportaciones de hierro para el presente año se calculan en 2.200.000 toneladas; y

3º.—Al señor Ministro de Minería, solicitándole se sirva informar a esta Corporación acerca de las medidas que han adoptado los organismos de su dependencia, en especial el Departamento de Minas y Petróleos, para rectificar la cubicación del mineral de hierro "El Romeral".

Al formular esta indicación, Su Señoría hace presente que la Compañía propietaria del citado yacimiento habría declarado una cubicación inferior a la que él realmente tiene, a fin de burlar las disposiciones legales que prohíben la exportación de este mineral proveniente de minas cuya cubicación sea igual o superior a 30.000.000 de toneladas.

Se acuerda enviar estos oficios, en nombre del expresado señor Chelén Rojas.

Se suspende la sesión por 15 minutos.

Reanudada, usa de la palabra el señor Amunátegui, quien se refiere al problema cambiario, dando diversos antecedentes sobre el particular.

Destaca el interés que tendrían algunos especuladores que, con la ayuda directa o indirecta de ciertos exportadores, estarían procurando por todos los medios posibles que se produzca una mayor desvalorización de nuestra moneda, situación que analiza.

Trata, también, de la fijación de los tipos de cambio, de su incidencia en el costo de la vida y de la política que es aconsejable seguir en esta materia. Sostiene de que no puede afirmarse como lo hacen algunos, de que las variaciones del cambio hayan perjudicado en manera alguna a los exportadores.

Durante el discurso del señor Amunátegui, intervienen en el debate los señores Vial, Videla Lira e Izquierdo.

El señor Echavarrri pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva adoptar las providencias necesarias a fin de que en el nuevo Convenio con la Compañía de Teléfonos de Chile, se incluya una cláusula que obligue a esta Empresa a extender sus servicios a la localidad de Cunco, instalando allí una planta mínima de 30 aparatos.

Se acuerda remitir este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE DECLARA LEGAL LA INTERNACION DE AERONAVES INGRESADAS AL PAIS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1956.

Santiago, 14 de enero de 1958.

Con motivo del Mensaje e informe que

tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Las aeronaves que hubieren entrado al país hasta el 31 de diciembre de 1956, se considerarán como legalmente internadas para todos los efectos legales.

Sin embargo, los propietarios de las aeronaves internadas al país contraviniendo las disposiciones de los decretos N^{os}. 357 y 859 del Ministerio de Economía, de 1956, deberán pagar una multa a beneficio de la Dirección de Aeronáutica para el fomento de la aviación deportiva de \$ 20.000 por cada aeronave, debiendo proceder al pago de esta multa al solicitar la correspondiente matrícula”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): Héctor Correa Letelier.—E. Goycoolea C.

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE REAJUSTA LAS PENSIONES DE JUBILACION Y MONTEPIO A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE PERIODISTAS, FOTOGRAFADORES E IMPRENTAS DE OBRAS DE LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.

Santiago, 16 de enero de 1958.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

“Artículo 1^o—Las pensiones de jubilación y montepío producidas hasta el 31 de diciembre de 1956 en el Departamento de Periodistas, Fotograbadores e Imprentas de Obras, de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas serán reajustadas a contar del día primero del

mes siguiente a la fecha en que entre a regir la presente ley, en conformidad a la siguiente tabla:

Pensiones vigentes desde	% de aumento
1942 y años anteriores	241%
1943	210%
1944	190%
1945	176%
1946	155%
1947	121%
1948	105%
1949	92%
1950	82%
1951	71%
1952	62%
1953	53%
1954	39%
1955	31%
1956	25%

No obstante, el monto de las pensiones así reajustadas no podrá ser inferior al sueldo vital vigente para el Departamento de Santiago en 1957.

En los casos de pensiones otorgadas por otras Cajas a las cuales el Departamento concurre con una parte de la pensión, se aplicará solamente la escala de reajuste, pero no el mínimo a que se refiere el inciso anterior.

Cuando la pensión haya sido otorgada por el Departamento con concurrencia de otra u otras Cajas, se aplicará la escala de reajuste y al valor resultante se sumará la o las concurrencias; si la suma da un valor inferior al sueldo vital, el Departamento también pagará la diferencia hasta completar dicho valor.

Artículo 2º—Elévanse al 10% las impositiciones de los imponentes y la de los empleadores en el Departamento de Periodistas, Fotógrafos e Imprentas de Obras.

Artículo 3º—El 1º de enero de cada año, las asignaciones familiares que corresponda percibir a los pensionados del Departamento de Periodistas, Fotógrafos e Imprentas de Obras, se com-

plementarán con los recursos señalados en el inciso segundo en la medida que lo permitan esos recursos y hasta igualar el monto de la asignación familiar que se perciba en servicio activo.

Para financiar este mayor beneficio, a los pensionados del Departamento se les descontará un 2% de sus pensiones y reajustes, y el Fisco, por su parte, mantendrá las obligaciones que sobre el particular le señala la legislación vigente, tanto para los actuales pensionados, como para los que en el futuro obtengan este beneficio.

Artículo 4º—Reemplázase en el inciso 2º del artículo 28 de la ley Nº 10.621, de 12 de diciembre de 1952, la frase: “el cumplimiento hasta del 50%”, por la siguiente: “si sus beneficios obligados se lo permiten, concurrir con una suma hasta del 10%”.

El excedente que se produzca en los recursos de la ley Nº 9.866, después de cumplido su objetivo, y el aporte a que se refiere el inciso anterior, se destinará al pago de reajuste de pensiones.

Artículo 5º—El imponente que cumpla con los requisitos para jubilar con sueldo íntegro y continúe prestando sus servicios, recibirá una bonificación que será el primer año, equivalente al cinco por ciento de la pensión de jubilación que le hubiere correspondido y que se aumentará en un cinco por ciento por cada nuevo año cumplido en el trabajo.

El empleador podrá pagar mensualmente esta bonificación por cuenta de la Caja o del Organismo Auxiliar correspondiente, con cargo a las impositiciones.

Esta bonificación no se considerará para los efectos del pago de impositiciones, para el cálculo de beneficios jubilatorios o de subsidios de reposo, ni para ningún otro efecto legal; y estará exenta de todo impuesto.

El imponente que cumpla cuarenta años de servicios quedará liberado de la obligación de hacer impositiciones personales al fondo de retiro.

Artículo 6º—Los recursos a que se re-

fiere la ley N° 10.621 y la presente ley formarán un fondo común y estarán destinados con preferencia a toda otra obligación, al pago de pensiones de jubilación y montepío y reajustes de estas pensiones.

Artículo 7°—Los ex periodistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° transitorio de la ley N° 7.790 y leyes N°s. 9.866, 10.393 y 11.881, perciban pensiones de jubilación de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, conservarán todos los derechos adquiridos y serán considerados como imponentes jubilados del Departamento, para todos los efectos legales.

Para el reintegro de sus imposiciones desde la fecha de su jubilación, la Caja procederá de acuerdo con las normas establecidas por la ley N° 7.790, y concederá a dichos periodistas el préstamo de reintegro correspondiente.

Artículo 8°—Los recursos a que se refiere esta ley serán percibidos directamente por el Departamento, y los impuestos establecidos o que se establezcan en el futuro para financiar beneficios de los imponentes a los cuales se aplica esta ley, serán recaudados por los Tesoreros Comunales, los que los recibirán en calidad de depositarios, respondiendo personalmente de las acciones civiles o criminales que puedan entablarse.

Dichos funcionarios depositarán mensualmente y directamente dentro de los quince primeros días de cada mes, el total de los impuestos que recauden en la cuenta corriente que tenga el Departamento en el Banco del Estado de Chile.

En caso de mora del periódico, imprenta o taller de fotograbado para integrar las imposiciones a que están obligados, el empresario o director pagará a título de multa el 2% mensual sobre lo adeudado. A su vez el Tesorero que no cumpliera con su obligación de remesar al Departamento lo recaudado, dentro del plazo estipulado, incurrirá en igual sanción”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.) : *Héctor Correa Letelier*.—*E. Goycoolea C.*

OFICIO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL CON EL QUE ESTE CONTESTA A LA SOLICITUD DEL SENADO SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS ACTIVIDADES DE BARCOS PESQUEROS EXTRANJEROS EN EL LITORAL CHILENO.

Santiago, 16 de enero de 1958.

Señor Presidente:

1.—En atención a su oficio de la referencia y por el cual se solicita un informe a pedido de varios H. Senadores acerca de las medidas adoptadas por este Ministerio con respecto a la incursión de barcos pesqueros norteamericanos en aguas jurisdiccionales chilenas, cúpleme informar a US. de las medidas que fueron tomadas al tener conocimiento de que aviones de la Fuerza Aérea de Chile habían avistado la mencionada flota en faenas de pesca el día 12 de diciembre recién pasado:

a) Alistar una Fragata en Valparaíso, con el objeto de estar preparada para dirigirse a Iquique donde cumpliría posteriores instrucciones.

b) Que el Gobernador Marítimo de Iquique ordenara a los barcos pesqueros norteamericanos avistados, recalar en ese puerto, a fin de efectuar la revisión de su documentación, y exigirles el pago de los derechos y multas por encontrarse pescando ilegalmente en aguas chilenas.

c) Que el avión naval A-104 patrullase la zona de operación de los pesqueros norteamericanos, para mantener continuamente informado al Supremo Gobierno del curso de los acontecimientos.

2.—El resultado de estas disposiciones fueron las siguientes:

a) La Fragata en esta oportunidad no zarpó al Norte a pedido del Ministerio de Relaciones Exteriores.

b) Los pesqueros no cumplieron las ordenes radiotelegráficas de recalar en Iquique y continuaron su labor de pesca.

3.—El día 16 de diciembre se dispuso el envío de un buque para que interceptara a

los pesqueros norteamericanos que no tuviesen autorización legal, los apresara y los condujera al puerto de Iquique. El mismo día, 3 horas después zarpó la Fragata "Iquique" que se encontraba lista desde el día 13, pero poco antes de llegar a la zona en que actuaban los pesqueros, el Ministerio de Relaciones dejó sin efecto las instrucciones anteriores, solicitando que se dirigiera al puerto de Iquique sin efectuar actos de soberanía por estar discutiéndose un acuerdo con la firma pesquera norteamericana.

4.—Nuevamente el día 28 de diciembre en la mañana, se tuvo conocimiento de un avistamiento de nueve barcos pesqueros. Inmediatamente se dispuso el zarpe de la Fragata "Iquique", la que incursionó las inmediaciones de Punta Gruesa y sus alrededores, manteniendo informaciones de la totalidad de los movimientos de los pesqueros y, sus futuras intenciones.

5.—Por disposición tomada con anterioridad, se ha dirigido a Iquique una Lancha Patrullera adquirida recientemente en Italia, embarcación que quedará permanentemente destacada en la zona para funciones de Policía Marítima.

Saluda a US.—(Fdo.) : *Luis Vidal.*

4

MOCION DEL SEÑOR AMUNATEGUI QUE MODIFICA EL DFL. N° 375, SOBRE FRANQUICIAS A LAS INDUSTRIAS QUE SE INSTALEN FUERA DE SANTIAGO

Santiago, 15 de enero de 1958.

Honorable Senado:

El Decreto con Fuerza de ley N° 375, de 27 de julio de 1953, fué dictado por el Ejecutivo, en uso de las facultades que le otorgó la ley N° 11.151, de 5 de febrero de 1953, con el preciso objeto de propender a una mayor descentralización en el país.

Para el logro del objetivo precitado, el mencionado decreto con fuerza de ley autorizó la instalación de nuevas industrias, con capital nacional o extranjero, fuera de la provincia de Santiago, en las condicio-

nes señaladas en su articulado. Entre ellas y con el propósito de hacer más atrayente la promoción de estas actividades productoras industriales, el citado cuerpo legal concedió a las nuevas industrias determinadas franquicias tributarias, estableciendo que esas franquicias beneficiarían a las nuevas industrias que se instalaran en Provincias, dentro de un período de cinco años, contado desde la promulgación del DFL., esto es, desde el 4 de agosto de 1953. El plazo señalado vence, por tanto, el 4 de agosto de 1958.

Resulta por demás evidente que, para alcanzar el objetivo de descentralización perseguido, el plazo antedicho es manifiestamente insuficiente, especialmente si se consideran las perspectivas actuales de las actividades industriales y las posibilidades de inversiones, en éstas, de capitales foráneos.

En mérito de las consideraciones anteriores, vengo en proponer a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Prorrógase el plazo de cinco años, establecido en el artículo 3º del Decreto con Fuerza de Ley N° 375, de 27 de julio de 1953, por otros cinco años, que se empezarán a contar desde el vencimiento del plazo anterior".

(Fdo.) : *Gregorio Amunátegui J.*

5

MOCION DEL SEÑOR CORREA SOBRE PENSIÓN DE GRACIA A DOÑA INES TORO VIUDA DE CAMPAÑA.

Honorable Senado:

Con la muerte de Gustavo Campaña Gandarillas desaparece un hombre de selección.

Desde muy joven dedicó sus mejores energías a las más plausibles actividades del espíritu. Fue un tenaz y entusiasta sostenedor de las actividades del Teatro Nacional. Vacío muchas de sus inquietu-

des en actividades periodísticas. Con fina y sutil ironía, que nunca alcanzó la estridencia ni la agresividad, juzgó a hombres y a sucesos del acontecer político.

En las audiciones radiales, que tanto informan y orientan a la opinión pública, fue un triunfador. Durante largos años, a través de su ingenio, se hacía con periodicidad el agudo análisis de nuestra realidad nacional.

Se explica, entonces, que su muerte haya producido honda congoja en muchos hogares de Chile.

Mas, un hombre que durante una vida desarrolló tales actividades, debió lógicamente despreocuparse del porvenir económico de sus familiares.

Es así como su viuda queda en condiciones económicas más que precarias.

Pensamos que es deber del Estado —aun en el curso de crisis económicas

graves— acudir en ayuda de los familiares de quienes, como Gustavo Campaña, tanto hicieron por actividades que dignifican y enaltecen la vida de la sociedad.

Venimos, por tanto, en proponer a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Inés Toro viuda de Gustavo Campaña Gandarillas, una pensión de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) mensuales.

El gasto que signifique la aplicación de esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Ulises Correa Correa.*